**Fecha:** 31-12-2024

**1. NECESIDAD:**

El Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, es el organismo principal de la administración pública del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, reglamentado mediante el Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, modificado por el Decreto 1663 de 2021, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la atención de grupos vulnerables y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024), el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Conforme a lo anterior, la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala en su artículo primero que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva, sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

PROSPERIDAD SOCIAL, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y, en atención a la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, confiere la obligación de establecer una oferta especial en atención a víctimas, el cual se cumple a través del programa Familias en su Tierra – FEST, cuyo proyecto de inversión FIP Nacional - BPIN No. 202400000000050 tiene como objeto "implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional".

En ese sentido, es necesario precisar que la Ley 487 de 1998 creó el **FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, adscrito a la Presidencia de la República y sujeto a la inspección y vigilancia de una Veeduría Especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República y los demás Órganos de Control Estatal, de la Oficina de Control Interno y de los mecanismos de Auditoría Externa que establezca el Consejo Directivo del Fondo.

El numeral 12 del artículo 4 del Decreto 2094 de 2016, establece como función de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, la de administrar el Fondo de Inversión para la Paz-FIP.

En razón de ello, **PROSPERIDAD SOCIAL** ha venido trabajando en la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras, por situaciones de desplazamiento forzado ocasionadas por la violencia, con el fin de poder lograr una inclusión productiva sostenible. Estas acciones tienen como base el CONPES Social No. 102 de 2006, que busca promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a la integración y ofertas sociales del Estado, encaminadas en la construcción de la Paz Total.

Es preciso mencionar que los derechos constitucionales afectados por el desplazamiento cuentan con una protección reforzada, atendiendo a las condiciones de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran las personas en situación de desplazamiento, quienes, de conformidad con la jurisprudencia constitucional tienen el derecho a recibir en forma urgente un

trato preferente por parte del Estado. Este derecho al trato preferente constituye, en términos de la Corte Constitucional según lo establecido en la sentencia T-025 de 2004: el «punto de apoyo para proteger a quienes se hallan en situación de indefensión por el desplazamiento forzado interno", y debe caracterizarse, ante todo, por la prontitud en la atención a las necesidades de estas personas, ya que "de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se perpetuara y en muchas situaciones, se agravara».

Acorde con lo contemplado en el Artículo 20 del Decreto 2094 de 2016, son funciones de la Subdirección General de Programas y Proyectos: «apoyar a la Dirección General de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el diseño de las políticas para la inclusión productiva; coordinar, en el marco de sus competencias, la implementación de estrategias para la estabilización socioeconómica de las poblaciones objeto de atención; liderar la implementación y el seguimiento de las políticas, planes y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria, y, finalmente, definir los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios y territorios para cada uno de los programas de competencia de la Subdirección y velar por su cumplimiento».

De conformidad con lo establecido por el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, la Subdirección de Programas y Proyectos, está integrada por tres Direcciones Misionales: Transferencias Monetarias, Inclusión Productiva, Infraestructura Social y Hábitat. En particular, la Dirección de Inclusión Productiva, en adelante DIP, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y en condición de desplazamiento forzado por la violencia, mediante el aprovechamiento, tanto de oportunidades de empleo y comerciales, como del acceso a la acumulación de activos.

El Artículo 22 del Decreto 2094 de 2016, asignó a la DIP las siguientes funciones:

1. «Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria, que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
2. Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
3. Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.
4. Formular y desarrollar acciones conducentes a incrementar el compromiso y alcance de la participación de los actores de las instituciones públicas y privadas del nivel nacional y territorial en la promoción, organización y cofinanciamiento de procesos de inclusión productiva y seguridad alimentaria.
5. Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.
6. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.
7. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia.»

Dentro de PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con la Resolución No. 1333 del 24 de junio de 2024, *"Por el cual se modifica la Resolución N° 1454 del 13 de julio de 2023 corregida a través de la Resolución N° 01892 de 2023, modificada mediante Resolución N° 02181 de 2023 y modificada mediante Resolución N° 00384 de 2024"*. Por la cual se establecen los grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y se dictan otras disposiciones. Para el caso de la DIP, se conformaron seis (6) grupos internos de trabajo (cuatro misionales y dos de apoyo), a saber: Intervenciones Rurales Integrales, Emprendimiento,

Formulación y Monitoreo, Sistemas de Información, Seguridad Alimentaria y Atención Integral con Enfoque Diferencial.

El Grupo Interno de Trabajo de Intervenciones Rurales Integrales, tiene como objetivo contribuir a la inclusión social de los hogares rurales vulnerables y la integración de las comunidades en el campo, promoviendo proyectos productivos, de seguridad alimentaria y fortalecimiento del capital humano y social para contribuir con la superación de la pobreza. Actualmente, este grupo se encuentra a cargo del Programa de Familias en su Tierra, orientado a la población víctima del desplazamiento forzado que se ha reubicado o retornado. La Resolución No. 01454 del 13 de julio de 2023 le asignó las siguientes funciones (artículo 13, literal a):

1. «Contribuir a la formulación de políticas, planes, estrategias, programas y/o proyectos, que por sus características se requieran adelantar para el cumplimiento del objetivo del Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**, en los temas de su competencia.
2. Coordinar la implementación de intervenciones integrales que contribuyan a la inclusión social y productiva de la población rural sujeto de atención del Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**.
3. Contribuir a la estabilización socioeconómica mediante el incremento de los activos productivos, humanos y sociales, acceso y producción de alimentos para el autoconsumo y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población rural en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctimas de desplazamiento forzado.
4. Promover que los programas que hacen parte de las intervenciones rurales integrales incorporen enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades y características propias de la población sujeta de atención, víctimas de desplazamiento forzado retornada o reubicada y población rural pobre y en condiciones de vulnerabilidad.
5. Apoyar técnica y financieramente la creación o fortalecimiento de iniciativas productivas rurales.
6. Promover estrategias que contribuyan al desarrollo productivo y al fortalecimiento del tejido social de las comunidades atendidas por los programas que hacen parte de las intervenciones rurales integrales, teniendo en cuenta las características propias de sus territorios.
7. Promover la Inclusión Productiva, a través de la formación de capital humano y social, la generación de oportunidades y el acceso a activos encaminados al restablecimiento de medios de subsistencia de la población participante perteneciente al sector administrativo de la inclusión social y la reconciliación.
8. Contribuir al diseño e implementación de esquemas de seguimiento y monitoreo y de gestión del conocimiento de las intervenciones rurales integrales, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Inclusión Productiva del Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**.
9. Promover la articulación con actores públicos y/o privados que contribuyan a la sostenibilidad y/o complementariedad de las intervenciones rurales integrales en cada uno de sus componentes.
10. Desarrollar las funciones a cargo, en articulación y coordinación con los demás grupos internos de trabajo de la Dirección de Inclusión Productiva y del Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**.
11. Efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución de los programas a cargo del grupo interno de trabajo de Intervenciones Rurales Integrales, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al plan de gestión integral.
12. Elaborar los informes y demás documentos requeridos por el Director de Inclusión Productiva.
13. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.»

El Programa Familias en su Tierra, en adelante FEST, es un esquema especial de acompañamiento de tipo familiar que hace parte de la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y está dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o se ha reubicado en las zonas rurales del país.

El objetivo de FEST consiste en Fortalecer las condiciones socio-económicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional, con enfoque de atención de manera prioritaria a hogares rurales que viven en las veredas de las zonas microfocalizadas sujeto de atención de la Entidad para una determinada vigencia, promoviendo proyectos productivos, acceso a alimentos para autoconsumo, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y fortalecimiento del capital humano y social.

FEST está previsto como una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y a las demás entidades que hacen parte del SNARIV.

De este modo, FEST se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 77 del Decreto 4800 de 2011 (reglamentario de la Ley 2421 de 2024), el cual, se retoma en el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación 1084 de 2015 y en el CONPES 4031 de 2021; Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que entre sus objetivos contempla «mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población», cuyas acciones se encuentran enfocadas en entregar esquemas especiales de acompañamiento a hogares en el proceso de retorno y reubicación rural.

FEST inició su operación durante la vigencia 2011, dentro de la oferta de la Dirección de Programas Especiales de **PROSPERIDAD SOCIAL**. Posteriormente y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2559 de 2015 y en la Resolución 083 del 19 de enero de 2016, el Programa pasó a ser parte de la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva – DIP-, específicamente dentro del Grupo Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales (en adelante GIT IRI). Así pues, desde el 2011 hasta el 2023, FEST ha vinculado un total de 160.275 hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, en 219 municipios de 33 departamentos del país.

Para la vigencia 2024, fruto del ejercicio de focalización y regionalización, el programa FEST continuará fortaleciendo su modelo de intervención de manera articulada con la UARIV y ha previsto vincular y atender un estimado de 28.586 hogares en 73 municipios de 18 departamentos, indicados en la focalización, priorizando la atención de hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados, que además se encuentran en situación de pobreza extrema. No obstante, la focalización puede estar sujeta a cambios. **PROSPERIDAD SOCIAL** justificará y documentará la definición de nuevos departamentos, municipios o cantidad de hogares.

Para la atención de los potenciales hogares durante la vigencia 2024, el programa FEST tiene previsto desarrollar la ruta operativa iniciando con el alistamiento y la posterior implementación.

Así pues, y en cuanto al alistamiento se refiere, éste se encuentra a cargo de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **ASOCIADO**. **PROSPERIDAD SOCIAL**, a partir de los datos de los potenciales hogares participantes adelanta las gestiones necesarias para consolidar y entregar al **ASOCIADO** los listados por municipios y veredas focalizadas. A su vez, el **ASOCIADO** adelanta gestiones administrativas y técnicas necesarias para seleccionar y contratar al equipo técnico nacional y territorial, de acuerdo con los perfiles descritos en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y, posteriormente, en articulación con **PROSPERIDAD SOCIAL** adelanta las gestiones para realizar la transferencia de capacidades al equipo técnico contratado.

La implementación está a cargo del **ASOCIADO**, responsable de adelantar el proceso de vinculación y caracterización de los potenciales hogares participantes y realizar el acompañamiento técnico y social a los hogares vinculados, a través de las actividades individuales y grupales previstas el Programa desde cuatro (4) componentes: Cosechando Mi Huerta, Produciendo para mi Hogar, Fortalecimiento Social Comunitario y Vivir Mi Casa. Los incentivos de la ruta operativa del Programa corresponden a los componentes Cosechando mi Huerta, Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario. Por su parte el componente Fortalecimiento Social y Comunitario adelantará actividades transversales orientadas al fortalecimiento de habilidades para la asociatividad y la reparación del tejido social.

**CARACTERÍSTICAS DEL POTENCIAL ASOCIADO**

La Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, cuenta con más de dos décadas de operación en la implementación de programas de desarrollo y apoyo a comunidades vulnerables en el país. Su trayectoria incluye la atención a poblaciones afectadas por la violencia, desplazamiento forzado y exclusión social. FUPAD ha trabajado con comunidades rurales y urbanas, promoviendo la autosostenibilidad y el fortalecimiento de medios de vida en contextos de alta vulnerabilidad. En particular, ha enfocado sus acciones en grupos étnicos, indígenas y afrocolombianos, así como en víctimas del conflicto armado y desplazados, mejorando la seguridad alimentaria, el acceso a recursos y el fortalecimiento de la resiliencia de estas poblaciones.

Así mismo, ha implementado proyectos para mejorar las capacidades productivas de más de 67.000 hogares, con especial énfasis en técnicas agrícolas sostenibles, la capacitación de más de 9.500 agricultores y la integración económica de comunidades afectadas por el conflicto armado. Cuenta con experiencia en el diseño de proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y la creación de oportunidades económicas inclusivas.

FUPAD cuenta con un equipo experimentado de más de 400 personas y una red territorial que le permite desplegar iniciativas en más de 140 sectores urbanos y rurales del país. Esta infraestructura operativa, junto con su enfoque metodológico innovador y adaptado a las realidades locales, la convierte en un socio confiable y eficaz para la implementación de proyectos de desarrollo a gran escala.

Asimismo, FUPAD ha establecido alianzas estratégicas con organizaciones internacionales como USAID, ACNUR y el BID, fortaleciendo así su enfoque de intervención orientada a la sostenibilidad de sus iniciativas. Estas alianzas, sumadas a su capacidad para trabajar de manera coordinada con instituciones públicas y privadas, permiten a FUPAD asegurar un enfoque integral y colaborativo en la implementación del programa "Familias en su Tierra".

Aunado a lo anterior, FUPAD cuenta con amplia experiencia en la operación del Programa Familias en su Tierra – FEST, lo que afianza su capacidad operativa y metodológica. En su rol como socio implementador del programa FEST, FUPAD no solo gestionó la atención a más de 67,000 familias, sino que también lideró la creación de metodologías innovadoras que optimizaron los procesos de estabilización socioeconómica. Esto se reflejó en la capacidad de operar simultáneamente en más de 32,000 hogares en un solo año, con la colaboración de más de 2,500 profesionales y sin retrasos operativos, lo que resalta la eficiencia de su infraestructura y la solidez de sus recursos humanos.

Asimismo, la Fundación se distingue por su enfoque diferencial y la implementación de metodologías propias, adaptadas a las necesidades específicas de cada territorio. Entre estas estrategias se encuentran las "Iniciativas con Balance Positivo (IBP)", que promueven procesos de autogestión y empoderamiento comunitario, y la "Estrategia Hagamos Trueque", que fortalece la autosostenibilidad en las comunidades rurales. Estas metodologías fueron significativas en la

implementación del Programa Familias en su Tierra, toda vez que permitieron a las familias ser capacitadas para generar ingresos, mejorar su seguridad alimentaria y fortalecer sus comunidades.

De esta manera, la experiencia de FUPAD en el desarrollo de proyectos rurales, su enfoque inclusivo, su capacidad operativa y su compromiso con las comunidades más vulnerables hacen de esta organización una candidata idónea para operar el programa "Familias en su Tierra" en colaboración con Prosperidad Social.

En atención a lo anterior, y en el entendido de que Prosperidad Social requiere un aliado estratégico y colaborador de reconocida idoneidad, que haya demostrado eficacia, eficiencia, capacidad técnica, operativa y administrativa, y experiencia en atención a población víctima de desplazamiento forzado, a causa del conflicto interno armado y que se hagan parte de los procesos de retorno o reubicación en las zonas rurales del territorio nacional, en los términos establecidos en la Ley 1148 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, en lo referente a retornos y reubicaciones. Adicionalmente, se requiere que el aliado esté en capacidad de contribuir con acciones complementarias de valor agregado, para el fortalecimiento de las capacidades socioeconómicas de la población sujeto de atención del programa FEST.

Conforme a lo anterior, se hace necesario, oportuno y procedente suscribir un CONVENIO ESPECIAL conforme a lo establecido en el numeral 3.5.1 del Manual de Contratación con la FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA, como Entidad Extranjera de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro, a fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con la finalidad de fortalecer las condiciones socio-económicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, promoviendo proyectos productivos, acceso a alimentos para autoconsumo, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y fortalecimiento del capital humano y social.

La presente necesidad de contratación corresponde a recursos de Prosperidad Social y se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

**1.1 Antecedentes Jurisprudenciales que justifican la necesidad de intervención mediante el programa Familias en su Tierra – FEST**

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-025 de 2004 declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, con fundamento, entre otras razones, en «la insuficiencia de recursos destinados efectivamente para la atención de los distintos componentes de la política y los problemas de capacidad institucional que afectan el desarrollo, implementación y seguimiento de la política».

La persistencia de las condiciones estructurales que llevaron a establecer el Estado de Cosas Inconstitucional en 2004, se evidenció nuevamente en 2009, con la promulgación del Auto 008 de Seguimiento a la Sentencia T-025, mediante el cual la Corte Constitucional, después de realizar un diagnóstico de la política integral de atención a población en situación de desplazamiento, puntualizó temas, responsabilidades y exigencias al Gobierno Nacional referidas a la necesidad de implementar soluciones duraderas encaminadas a solventar las deficiencias en capacidad institucional, política de tierras, vivienda, prevención del desplazamiento, verdad, justicia y reparación y asistencia inmediata, ayuda humanitaria, retorno y reubicación; como requisito para el levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucional.

Posteriormente, la Corte Constitucional ordenó en el numeral vigésimo tercero del Auto 383 de 2010, también de seguimiento a la Sentencia T-025, a la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social «… el diseño y ejecución de un instrumento para los procesos de retorno, de acuerdo con las siguientes pautas: (i) Se deberán tener en cuenta las falencias institucionales y presupuestales identificadas en el presente auto, (ii) se

deberán diseñar mecanismos idóneos y eficaces para garantizar el acompañamiento integral en el proceso de retorno,

(iii) se deberán diseñar estrategias de coordinación y articulación entre los distintos niveles territoriales, que tengan en cuenta las necesidades, preocupaciones, intereses y la capacidad de las entidades territoriales».

Es así como la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, hoy **PROSPERIDAD SOCIAL**, diseñó y puso en marcha la Estrategia «Retornar es Vivir», siendo una estrategia del Gobierno Nacional encaminada a acompañar el regreso a su lugar de origen, de aquellos colombianos que sufrieron el desplazamiento forzado a causa de la violencia, brindando condiciones dignas, seguras y sostenibles.

En virtud de lo anterior, en las mesas de retorno y la mesa nacional de estabilización socioeconómica se buscó acompañar integralmente los procesos de retorno priorizados, a través de la coordinación interna con los procesos misionales de Acción Social y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del Nivel Nacional y Territorial. Lo anterior, con el fin de avanzar en la restitución de los derechos de la población desplazada, garantizando la no repetición y avanzando en la reparación de los hogares víctimas del desplazamiento.

Posteriormente, mediante la Resolución 00985 del 21 de octubre de 2013 **PROSPERIDAD SOCIAL** reglamentó el programa Familias en Su Tierra – FEST, cuya naturaleza es constituirse como un «(…) esquema especial de acompañamiento de carácter temporal, a los hogares retornados o reubicados víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas, complementario a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientado a contribuir a la estabilización socioeconómica, goce efectivo de derechos y reparación colectiva y simbólica de los mismos.»

Para entonces, según lo previsto en el Artículo 3 de la Resolución 00985 de 2013, el Programa, en aras de contribuir con la estabilización socioeconómica y el goce efectivo de los derechos de los hogares de la población sujeto de atención, definió como esquema especial actividades concertadas de acompañamiento integral a los hogares y sus comunidades y la entrega de incentivos condicionados, para estimular el retorno o la reubicación y su arraigo, a partir de la atención de las necesidades básicas de acceso a alimentos, reducción de las carencias básicas habitacionales, desarrollo de ideas productivas y promoviendo la reconstrucción del tejido social.

Desde entonces, el Programa avanza en la mejora continua para la atención integral a los hogares con experiencias de desplazamiento forzado, retorno o reubicación, mediante el desarrollo de actividades grupales e individuales por hogar, tendientes a potenciar sus capacidades de autogestión para avanzar en el proceso de satisfacción de necesidades y el goce efectivo de los derechos de retorno y reubicación, con la generación autónoma de ingresos, la producción de alimentos para autoconsumo y el mejoramiento de las condiciones de su vivienda.

Así las cosas, y como parte de la oferta estatal del proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto interno armado, en situación de vulnerabilidad asociada a la pobreza, y dando cumplimiento a lo previsto en el «Procedimiento Esquemas Especiales de Acompañamiento familiar -EEAF» de la UARIV, el programa Familias en Su Tierra –FEST– hoy cuenta con una ruta integral que atiende los aspectos prioritarios ya mencionados como: alimentación, vivienda, generación autónoma de ingresos e integración local. Para las vigencias 2024 y 2025, se tiene previsto desarrollar la ruta operativa del Programa, durante el cual los hogares participaran de los cuatro componentes, descritos en el acápite 3. Características Técnicas del Bien y/o Servicio a Contratar, del presente documento.

**1.2 Antecedentes Legales del Programa**

En el país ocurrieron dos hechos trascendentales en el marco normativo e institucional referidos a la atención a las víctimas:

El primero de ellos fue la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, mediante la cual se dictan las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, acogiendo en su artículo 66 la obligación estatal de diseñar esquemas especiales de acompañamiento a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse.

Esta obligación se reglamenta en el Decreto 4800 de 2011 y específicamente en su Artículo 77, y ahora contenido en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, donde se precisan los aspectos de atención prioritaria que deben contemplar estos esquemas: vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, así como la inclusión específica de acciones de carácter comunitario.

El segundo hecho relevante es la expedición del Decreto 4155 de 2011, mediante el cual se transformó la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**, el cual se convierte en la entidad cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

En este contexto, la estrategia «Retornar es Vivir» se transformó en el programa Familias en su Tierra – FEST, el cual se constituye actualmente en un esquema especial de acompañamiento para la atención de las víctimas de desplazamiento forzado, retornada o reubicada, en áreas rurales.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

**2.1 OBJETO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del programa Familias en su Tierra - FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socio-económicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por Prosperidad Social.

**2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO**

La ruta operativa del programa comprende el acompañamiento técnico de los componentes Cosechando mi Huerta, Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario, a través de la realización de visitas, encuentros y jornadas de integración comunitaria.

De igual manera incluye la entrega de los insumos y elementos que constituyen las Unidades Productivas de Autoconsumo – UPA y las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario - IFC.

**2.1 FOCALIZACIÓN:**

A partir del ejercicio de focalización, se adelantó el proceso de Preinscripción, cuyos resultados permitieron determinar que se procederá con la atención de 28.586 hogares ubicados en 73 municipios de 18 departamentos, así:

**Tabla 1** Focalización

| Departamento | Municipio | Hogares |
|---|---|---|
| **ANTIOQUIA** | ALEJANDRÍA | 160 |

| | | |
|---|---|---|
| | DABEIBA | 480 |
| | GRANADA | 160 |
| | HELICONIA | 80 |
| | MONTEBELLO | 80 |
| | NARIÑO | 320 |
| | NECOCLÍ | 1494 |
| | PUERTO NARE | 160 |
| | SAN JUAN DE URABÁ | 640 |
| | SAN LUIS | 320 |
| | SONSÓN | 480 |
| | TURBO | 1496 |
| | YONDÓ | 160 |
| **BOLÍVAR** | BARRANCO DE LOBA | 160 |
| | EL CARMEN DE BOLÍVAR | 1494 |
| | EL PEÑÓN | 80 |
| | MARÍA LA BAJA | 1060 |
| | NOROSÍ | 320 |
| | RÍO VIEJO | 320 |
| | SAN JACINTO | 160 |
| | SAN JUAN NEPOMUCENO | 320 |
| | SAN PABLO | 320 |
| | SIMITÍ | 480 |
| | VILLANUEVA | 160 |
| **BOYACÁ** | CUBARÁ | 80 |
| | PÁEZ | 160 |
| **CAQUETÁ** | MILÁN | 160 |
| | PUERTO RICO | 160 |
| | SOLITA | 80 |
| **CASANARE** | CHÁMEZA | 160 |
| | MANÍ | 160 |
| **CAUCA** | CAJIBÍO | 320 |
| | CALOTO | 320 |
| | EL TAMBO | 560 |
| | MERCADERES | 320 |
| **CESAR** | AGUSTÍN CODAZZI | 640 |
| | ASTREA | 320 |
| | BECERRIL | 160 |

| | | |
|---|---|---|
| | CHIMICHAGUA | 640 |
| | CHIRIGUANÁ | 320 |
| | GONZÁLEZ | 80 |
| | PELAYA | 160 |
| | PUEBLO BELLO | 240 |
| **CÓRDOBA** | CANALETE | 80 |
| | MOÑITOS | 80 |
| **CUNDINAMARCA** | VIOTÁ | 160 |
| **GUAVIARE** | MIRAFLORES | 80 |
| **MAGDALENA** | ARACATACA | 160 |
| | CHIVOLO | 80 |
| | FUNDACIÓN | 480 |
| | PIVIJAY | 1494 |
| | PLATO | 80 |
| | SABANAS DE SAN ÁNGEL | 400 |
| **META** | LA MACARENA | 160 |
| | PUERTO GAITÁN | 480 |
| **NARIÑO** | LEIVA | 320 |
| | LOS ANDES | 320 |
| | POLICARPA | 480 |
| | SAN LORENZO | 320 |
| | TANGUA | 160 |
| **NORTE DE SANTANDER** | ÁBREGO | 950 |
| | EL TARRA | 950 |
| | TIBÚ | 1754 |
| **PUTUMAYO** | PUERTO GUZMÁN | 480 |
| | VALLE DEL GUAMUEZ | 640 |
| **SUCRE** | CHALÁN | 160 |
| | EL ROBLE | 320 |
| | SAN ONOFRE | 1014 |
| **TOLIMA** | ARMERO GUAYABAL | 80 |
| | ATACO | 320 |
| | PLANADAS | 80 |
| | RIOBLANCO | 480 |
| **VICHADA** | PUERTO CARREÑO | 80 |
| **18 deptos** | **73 municipios** | **28586** |

*Fuente: Prosperidad Social*

La focalización actual podrá presentar ajustes o cambios tanto en municipios como en cupo, debido a validaciones, requerimientos y necesidades del territorio que se realicen por Prosperidad Social.

**PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE LA FOCALIZACIÓN:**

Para modificar la focalización de los municipios en el marco del CONVENIO, se acudirá al comité técnico nacional de seguimiento (cuyos integrantes y funciones están descritos en el Anexo de Especificaciones Técnicas del presente proceso), conforme el siguiente procedimiento:

1. Convocar ordinaria y/o extraordinariamente al Comité Técnico Nacional de Seguimiento definido para el CONVENIO.

2. Validar la existencia de quorum según los requisitos establecidos en el para dar trámite al comité.

3. Revisar la distribución de cupos por municipio focalizados para el CONVENIO, presentando las situaciones que requieran ser tenidas en cuenta y que generen movimientos de cupos por municipios focalizados, para análisis y aprobación por parte de la Dirección de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

En caso de que se requiera incluir nuevos municipios, diferentes a los inicialmente focalizados, será **PROSPERIDAD SOCIAL** quien realice las consultas necesarias, teniendo en cuenta el procedimiento de focalización territorial que aplica para el CONVENIO. Cuando se presenten modificaciones a la focalización territorial, **PROSPERIDAD SOCIAL**, informará en el marco del Comité Técnico Nacional de Seguimiento al ASOCIADO.

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:**

La ejecución de la ruta operativa del programa Familias en su Tierra debe seguir la ruta operativa que contempla el alistamiento y la implementación, cuyo desarrollo comprende las actividades técnicas, administrativas y metodológicas que se encuentran descritas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Dichas actividades se desarrollan en el marco de los 4 componentes del Programa: Cosechando Mi Huerta, Produciendo Para mi Hogar, Vivir Mi Casa y Fortalecimiento Social Comunitario.

**3.1 Componentes del Programa**

**3.1.1 Cosechando mi Huerta (CMH)**

**Objetivo General**

Implementar unidades productivas para autoconsumo (UPA), mediante la entrega de insumos, la instalación de capacidades para el manejo de las unidades y la promoción de hábitos de vida saludables, con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares participantes del programa FEST.

**Objetivos Específicos**

- Entregar insumos a los hogares para la implementación de las unidades productivas para el autoconsumo.

- Realizar encuentros sobre prácticas agroecológicas, Buenas Prácticas Agrícolas y técnicas de postcosecha para la producción y conservación de alimentos.
- Llevar a cabo un (1) encuentro sobre siete hábitos que propicien estilos de vida saludable en los hogares participantes.

**Descripción del componente**

Las actividades contempladas en el marco del componente Cosechando Mi Huerta, están en línea con los ejes de acceso y consumo de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) – CONPES 113 de 2008-, las temáticas están ajustadas a los contenidos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y al cumplimiento de los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS), en lo relacionado a superación de la pobreza.

El componente se desarrolla a través de la Unidad Productiva para Autoconsumo (UPA), lo cual contempla la implementación de una huerta casera que contribuye a la seguridad alimentaria, permitiendo el acceso permanente y oportuno de frutas, verduras, leguminosas, cereales, entre otros; los cuales al ser cultivados con prácticas agroecológicas permiten el consumo de alimentos limpios que favorecen estilos de vida más saludables de los hogares atendidos.

Los siete hábitos de vida saludables definidos por la OMS son:

1. Hacer actividad física diaria
2. Tener una alimentación saludable y equilibrada
3. Reducir el consumo de alcohol
4. Eliminar el uso del tabaco
5. Higiene personal y ambiental
6. Mantener actividad e interacción social habitual.
7. Bienestar psicológico y emocional.

De otra parte, el contar con una UPA le permite al hogar:

1. Economizar dinero al producir sus propios alimentos.
2. Ganar arraigo al terreno al cual se reubicó o retornó.
3. Facilitar la integración familiar a través de las actividades de colaboración para cuidar la huerta.
4. Generar concientización sobre el cuidado del medio ambiente, al apropiar las buenas prácticas agrícolas utilizadas para la implementación de la Unidad Productivas para Autoconsumo.

**3.1.2 Produciendo para Mi Hogar (PMH)**

**Objetivo General**

Apoyar la implementación de proyectos productivos, para mejorar las condiciones de vida de los hogares participantes del programa Familias en su Tierra.

**Objetivos Específicos**

- Promover competencias y habilidades productivas, administrativas y comerciales e intercambio de saberes.
- Formular e implementar el plan de negocio del proyecto productivo de cada uno de los hogares.
- Capitalizar los proyectos productivos a través de la entrega incentivos económicos.
- Generar espacios de comercialización que les permita a los participantes dar a conocer sus productos y servicios a nuevos clientes.

**Descripción del Componente**

Las actividades de este componente tienen como propósito implementar o fortalecer un proyecto productivo, que permita a los hogares contar con una alternativa de generación de ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

La metodología para la implementación del componente Produciendo Para Mi Hogar comprende actividades individuales y grupales, como encuentros y visitas, en los cuales se abordan temas orientados al manejo adecuado de un proyecto productivo, desde lo administrativo, contable y comercial y la capitalización mediante la entrega de un incentivo monetario para la compra de activos dirigidos a la implementación del proyecto productivo.

**3.1.3 Vivir mi Casa (VMC)**

**Objetivo General**

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población víctima de desplazamiento forzado atendida por el Programa, por medio de la realización de mejoramientos locativos y/o dotación de muebles, enseres o equipos de línea blanca.

**Objetivos Específicos**

- Identificar y priorizar las necesidades de las viviendas de los hogares participantes.
- Fortalecer capacidades sobre buenas prácticas y hábitos saludables a implementar en la vivienda para el mejoramiento de vida.
- Entregar incentivos económicos condicionados destinados al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en la vivienda, definidos en el plan de inversión aprobado.
- Sensibilizar a los hogares participantes sobre el concepto del territorio como extensión del hogar.

**Descripción del Componente**

El componente se desarrolla de manera articulada con los demás componentes del Programa, brindando a los hogares participantes un incentivo económico dirigido a la realización de mejoras de condiciones de habitabilidad, en 3 distintas líneas, siendo estas mejoramiento locativo, dotación y mixta.

El componente se trabaja en dos dimensiones: la primera, aborda el tema de la vivienda y las diversas connotaciones que se encuentran en el marco de déficit cualitativo; la segunda, en relación con el contexto social y la apropiación del entorno. Lo anterior, se desarrolla a través de las temáticas trabajadas en los encuentros y visitas realizadas en el Programa, bajo un esquema de acompañamiento y seguimiento, promoviendo las condiciones de habitabilidad de los hogares participantes.

El componente Vivir Mi Casa se desarrolla en territorio por el gestor de habitabilidad y Este acompañamiento permite el desarrollo de las siguientes acciones por los hogares:

- ✓ Diagnóstico y priorización de las necesidades de la vivienda
- ✓ Elaboración del plan de inversión por hogar Vivir Mi Casa
- ✓ Dispersión del Incentivo Monetario Condicionado Vivir mi Casa
- ✓ Verificación, acompañamiento y seguimiento a la inversión

**3.1.4 Fortalecimiento Social y Comunitario**

**Objetivo General**

Generar arraigo y resiliencia, en la población participante del programa FEST, a partir de la implementación del plan de vida del hogar y acciones orientadas al ejercicio de derechos, la organización social y la integración comunitaria.

**Objetivos Específicos**

- Formular el plan de vida del hogar, a partir de la identificación de los intereses y las necesidades de los hogares.
- Organizar dos espacios de encuentro para la integración comunitaria, a partir del reconocimiento de la memoria colectiva.
- Fortalecer las competencias y capacidades de liderazgo para el agenciamiento de derechos, en los representantes del hogar.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades asociativas de los hogares participantes para fomentar la cohesión social en los territorios focalizados.

**Descripción del Componente**

Este componente brinda elementos que favorecen el arraigo y la resiliencia mediante la reconstrucción del tejido social y la integración comunitaria entre los hogares participantes FEST y los hogares No FEST (hogares de la comunidad que no se encuentran vinculados al Programa). A su vez, contribuye a la articulación de los tres componentes siendo transversal en la ruta operativa del Programa; toda vez que con el fortalecimiento de las habilidades para la vida se potencian las capacidades del hogar, en relación con las acciones que les permiten mejorar el acceso a alimentos y sus condiciones de habitabilidad, así como facilita espacios de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.

Para cumplir con el objetivo del componente, es necesario atender dos ejes que interactúan en el ejercicio de acompañamiento: el hogar participante y el colectivo, entendido este último como la comunidad a intervenir. Es así como durante todo el acompañamiento, los temas dirigidos a los hogares vinculados al Programa se desarrollan en el marco de los encuentros y visitas de acompañamiento, mientras que los temas orientados a la integración comunitaria y el fortalecimiento de habilidades para la asociatividad, se adelantan con la planificación e implementación de las jornadas de integración comunitaria.

A su vez, el Componente contempla actividades para fortalecer las competencias y capacidades de liderazgo con los talleres de participación ciudadana, los comités de control social y las mesas de articulación municipales.

El acompañamiento permite el desarrollo de los siguientes productos:

- ✓ Diagnostico Territorial Participativo.
- ✓ Plan de Gestión Comunitaria.
- ✓ Plan de Vida del Hogar.
- ✓ Encuentros para el fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.
- ✓ Talleres de participación ciudadana.
- ✓ Jornada de Integración Comunitaria.

**3.2 Desarrollo del Programa**

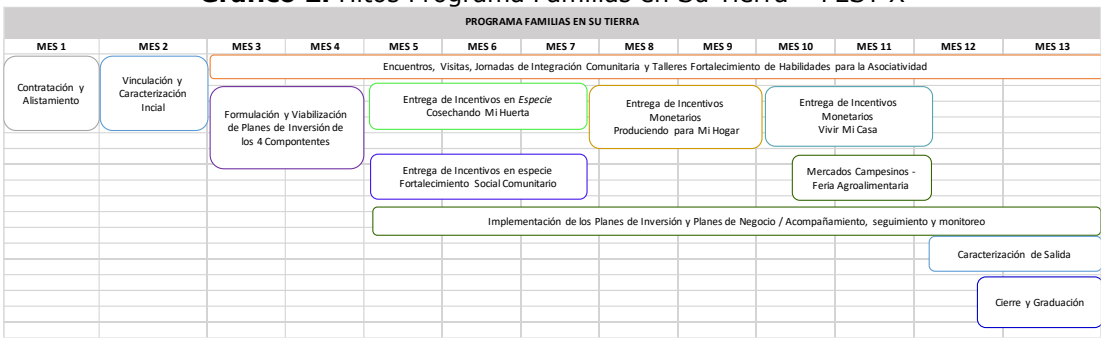
La ruta operativa del Programa inicia con el alistamiento y posteriormente la implementación de las actividades de acompañamiento técnico, la entrega de incentivos y el seguimiento a la puesta en marcha de los planes de inversión y planes de trabajo elaborados por los hogares.

En cuanto al alistamiento se refiere, éste se encuentra a cargo de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **ASOCIADO**. **PROSPERIDAD SOCIAL**, a partir de los datos de los potenciales hogares participantes adelanta las gestiones necesarias para consolidar y entregar al **ASOCIADO** los listados por municipios y veredas focalizadas. El **ASOCIADO** adelanta gestiones administrativas y técnicas necesarias para seleccionar y contratar al equipo técnico nacional y territorial, según los perfiles descritos en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y, posteriormente, en articulación con **PROSPERIDAD SOCIAL**, adelanta las gestiones para realizar la transferencia de capacidades al equipo técnico contratado.

La implementación está a cargo del **ASOCIADO**, responsable de adelantar el proceso de vinculación y caracterización de los potenciales hogares participantes y realizar el acompañamiento técnico y social a los hogares vinculados, a través de las actividades individuales y grupales previstas para el Programa desde cuatro (4) componentes: Cosechando Mi Huerta, Produciendo para mi Hogar Vivir Mi Casa y Fortalecimiento Social Comunitario.

Dichas actividades se deberán realizar por un periodo de trece (13) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO. Es importante mencionar que, algunas de las actividades pueden ser desarrolladas de manera alterna, cumpliendo con los objetivos, lineamientos y productos previstos por el Programa, como se presenta en el siguiente gráfico.

**Gráfico 2.** Hitos Programa Familias en Su Tierra – FEST X




* Los ítems y sus frecuencias para el desarrollo del Programa en cada vigencia se encuentran definidos en el cuadro de costos.

*Fuente. GIT Intervenciones Rurales Integrales*

En paralelo a los encuentros y visitas, los hogares formulan e implementan el plan de vida del hogar, realizan jornadas de integración comunitaria, participan en el establecimiento de estrategias de articulación con actores locales, en el marco de los planes de gestión comunitaria; de tal manera, que se logre generar complementariedades en la atención a los hogares y sus comunidades.

Por otra parte, los grupos de participantes seleccionarán representantes designados para asistir a los talleres de participación ciudadana y hacer parte de los Comités de Control Social y de las Mesas de Articulación Municipal, en calidad de voceros de los hogares FEST.

Asimismo, a lo largo de la ruta operativa, los hogares participantes reciben acompañamiento permanente para la implementación de sus planes de inversión, con el fin de que logren establecer sus unidades productivas para autoconsumo – UPA para mejorar el acceso a alimentos, iniciar o fortalecer sus proyectos para la generación de ingresos, mejorar las condiciones de su vivienda y fortalecer el tejido social.

Al finalizar la ruta operativa, se lleva a cabo un proceso de evaluación participativa con los actores involucrados en la implementación del Programa en la zona focalizada (tales como hogares participantes, coordinadores zonales, gestores, representantes FEST, autoridades Locales, entidades miembros del SNARIV, **PROSPERIDAD SOCIAL**, entre otros), con el fin de conocer los principales resultados, los logros y las oportunidades de mejora del programa FEST. Adicionalmente, se realiza la caracterización de salida, para conocer las características socioeconómicas de los hogares una vez finalizada su participación en el programa.

Es así como a través de la implementación del programa FEST, **PROSPERIDAD SOCIAL** brinda oportunidades a la población retornada y reubicada, en situación de pobreza y pobreza extrema, para fortalecer sus capacidades y brindar herramientas para el desarrollo de acciones que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de vida en su territorio y con ello avancen en el proceso de superación de la pobreza.

### 3.2.1 Incentivos del programa Familias en su Tierra

Para contribuir con el proceso de retorno o reubicación de los hogares participantes, el programa FEST, ha definido la entrega de incentivos en especie y económicos a nombre del titular del hogar, para contribuir con la mejora de las condiciones de vida existentes, que le permitan a cada hogar la producción de alimentos para el auto consumo, el desarrollo o fortalecimiento de proyectos para la generación de ingresos, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y el fortalecimiento del tejido social.

**PROSPERIDAD SOCIAL** definió el valor de los incentivos, a partir de la asignación presupuestal que recibió el programa FEST para las vigencias 2024 y 2025. Los requisitos y condiciones para la entrega de cada incentivo se describen en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Es preciso indicar que en lo correspondiente al valor asignado a los Incentivos entregados por el Programa no tendrán incrementos durante la ejecución del CONVENIO.

Los incentivos se han definido considerando las necesidades que los hogares han identificado en los ejercicios de priorización de estas, que registran en los planes de inversión de cada uno de los componentes. Ahora bien, ante la diversidad de elementos requeridos a lo largo de las nueve (9) intervenciones del Programa y, teniendo en cuenta las vigencias fiscales para cada intervención, se han tasado el monto de cada incentivo como un recurso que les permita a los hogares adquirir elementos mínimos necesarios para la instalación unidades de producción para autoconsumo (UPA), mejorar los espacios de la vivienda por medio de mejoras locativas y/o dotación, la creación o fortalecimiento de proyectos productivos y una dotación que mejore las condiciones de espacios de encuentro comunitarios.

A continuación, en la Tabla 1, se relacionan los montos estimados por incentivo del Programa FEST.

**Tabla 1** Incentivos económicos del Programa FEST X

| COMPONENTE | TIPO DE INCENTIVO | VALOR |
|---|---|---|
| Cosechando mi Huerta | Insumos (en especie) | $1.350.000 |
| Produciendo para mi Hogar | Dinero en Efectivo | $3.000.000 |
| Vivir mi Casa | Dinero en Efectivo | $2.000.000 |
| Fortalecimiento Social y Comunitario | Insumos (en especie) | $600.000 |

Fuente. GIT Intervenciones Rurales Integrales

Es importante determinar que avance de la ruta metodológica se ejecuta en cada una de las vigencias y el valor de presupuesto a ejecutar

**Tipos de Incentivos Programa Familias en su Tierra**

**Incentivo en Especie:** contemplan activos que recibirá cada hogar, previa aprobación de los planes de inversión proyectados en el marco del desarrollo de los componentes Cosechando Mi Huerta y de Fortalecimiento Social Comunitario.

Para el componente Cosechando Mi Huerta, el Programa contempla la entrega por hogar de elementos e insumos para el montaje de unidades de producción para autoconsumo (UPA). El modelo UPA, se definió a partir de los lineamientos consignados en el manual «una huerta para todos» de la FAO y de las experiencias de las anteriores intervenciones del Programa FEST, en las cuales se tienen en cuenta las condiciones de los suelos, acceso y disponibilidad de agua, área dispuesta para siembra, acceso a semillas y demás elementos, materiales e insumos.

Por su parte, el componente de Fortalecimiento Social Comunitario, tiene previsto apoyar el mejoramiento de escenarios comunitarios que los hogares a través de la entrega de elementos, para el desarrollo de actividades tendientes al ejercicio de derechos relacionados con el acceso a la educación, a la salud, la participación, un medio ambiente equilibrado y a espacios lúdicos y culturales. La priorización de estos espacios está a cargo de los grupos de participantes que se conforman al inicio de la intervención para el desarrollo de los encuentros.

Teniendo en cuenta la diversidad de escenarios comunitarios a fortalecer y sus necesidades, se establecen bolsas de recursos para que los grupos de participantes prioricen la dotación de dichos espacios. El valor total de la bolsa está definido por la cantidad de hogares que conforman el grupo constituido para la formulación de la IFC (regularmente 20 hogares, correspondientes a los hogares que conforman un grupo de participantes), y es entregado en Kits de dotación comunitaria.

Para la entrega de este tipo de incentivos, el **ASOCIADO** recibe los recursos económicos asignados a cada uno de los hogares vinculados y es responsable de su adecuada administración, para que sean invertidos en su totalidad en la compra de los elementos constitutivos de las canastas del componente Cosechando mi Huerta y las dotaciones para las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario del componente Fortalecimiento Social y Comunitario, dando cumplimiento a las condiciones técnicas definidas por el Programa.

**PROSPERIDAD SOCIAL** para este tipo de incentivos dispone de listados de elementos con sus características técnicas y cantidades, que les permita a los hogares priorizar aquellos que se adecúen a sus necesidades. Esta información será entregada al **ASOCIADO** previo al ejercicio de priorización de las Iniciativas por parte de los hogares participantes.

**Incentivos en Efectivo:** consisten en una suma de dinero asignado por hogar, que se entrega previa aprobación del plan de inversión de los componentes Produciendo para mi Hogar y Vivir Mi Casa y cumplida la asistencia mínima del 80% a las actividades previstas en la ruta operativa. Estos recursos se entregan mediante transferencia de dinero en efectivo a nombre del titular del hogar vinculado al Programa, a través de una entidad prestadora de servicios financieros contratada por **PROSPERIDAD SOCIAL**; quien, a partir de la información de identificación de los titulares de los hogares habilitados, hace entrega en efectivo de los recursos según los cronogramas proyectados para tal fin.

Para la dispersión de este incentivo el equipo técnico del **ASOCIADO**, encargado de implementar las actividades de acompañamiento técnico de los componentes, por tanto es responsable de validar y enviar a **PROSPERIDAD SOCIAL** la información requerida de los hogares que cumplen con los criterios y requisitos para acceder a cada incentivo económico. A su vez, para llevar a cabo la

dispersión, que estará a cargo del ASOCIADO contratado por **PROSPERIDAD SOCIAL**, al **ASOCIADO** le corresponde realizar las acciones previstas en el numeral «Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo» del ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

#### 3.2.2.1 Gestiones del ASOCIADO para Compras y Entregas de Incentivos en Especie

Para el caso de los incentivos que se entregan en especie, el **ASOCIADO**, dentro de su planeación para el buen desarrollo del cronograma de actividades, deberá programar anticipadamente la selección de proveedores idóneos (teniendo en cuenta el manual de compras del **ASOCIADO**) y la adquisición oportuna de los elementos registrados y aprobados en los planes de inversión y comités de aprobación de Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, de acuerdo con el cronograma y POA de la intervención.

Para la definición de los elementos e insumos a entregar a cada hogar, **PROSPERIDAD SOCIAL** remitirá al **ASOCIADO** la descripción del tipo de elementos que hacen parte del incentivo en especie del componente Cosechando Mi Huerta y de Fortalecimiento Social Comunitario.

Para la dotación de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, las características técnicas y cantidades de los elementos priorizados se definirán previo al ejercicio de priorización de las Iniciativas por parte de los hogares participantes. En caso de que la Iniciativa requiera elementos diferentes a los previstos por **PROSPERIDAD SOCIAL**, el **ASOCIADO** se encarga de gestionar al menos tres (3) cotizaciones y presentarlas a la Supervisión antes de los comités de aprobación con la debida justificación de su necesidad, para fines pertinentes a la revisión y viabilización por parte del comité de aprobación.

Así las cosas, una vez los hogares hayan priorizado la Unidad Productiva para Autoconsumo (UPA) y cada grupo de participantes defina el tipo de iniciativa comunitaria a fortalecer, el **ASOCIADO** adelanta las siguientes acciones:

- Acompañar técnicamente a los hogares participantes en la priorización de los elementos y la elaboración de los planes de inversión y demás formatos requeridos por los componentes Cosechando Mi Huerta y Fortalecimiento Social Comunitario.
- Certificar el cumplimiento de los criterios por parte del hogar para que
- **PROSPERIDAD SOCIAL** autorice la dispersión de los incentivos.
- Consolidar en bases de datos los elementos requeridos en los planes de inversión viabilizados.
- Adelantar un proceso de cotización, que le permita obtener al menos tres (3) cotizaciones por la línea de producto.
- Adelantar un proceso de evaluación y selección de proveedores idóneos, bajo criterios de calidad, precio, garantías, valor agregado, oportunidad de entrega, y demás criterios que tengan contemplados en su Manual de Compras.
  Los resultados obtenidos durante el proceso de selección de la proveeduría serán presentados por el **ASOCIADO** ante la supervisión del CONVENIO y el Comité Técnico Nacional de Seguimiento, para su correspondiente revisión y aprobación.
- Realizar un proceso de compra y entrega bajo los criterios de adaptación climática y dando cumplimiento a las normas de movilidad y productores registrados.
- Realizar la entrega de los incentivos a los hogares en los puntos de encuentro de los grupos de participantes ubicados en las veredas o corregimientos y en las instalaciones de los escenarios comunitarios que se dotarán con las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario.
- Entregar las garantías correspondientes de los elementos que hacen parte del incentivo e informar a los hogares con respecto a los casos en que estas aplican.
- Entregar el manual de uso y mantenimiento adecuados de los elementos e insumos provistos.

Cuando las compras y entregas del incentivo requieren gestiones administrativas y logísticas, el **ASOCIADO** debe definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y hogares participantes, con el propósito de cumplir los cronogramas de entrega y los tiempos de la proveeduría para la implementación de las Unidades de Productivas para Autoconsumo y las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario. Esto, para mitigar las coyunturas que se puedan presentar y su impacto sobre los tiempos de la intervención.

Posteriormente, para la provisión de los elementos priorizados y de acuerdo con la ruta operativa y el POA del CONVENIO, el **ASOCIADO** se encarga de proyectar los cronogramas de entrega y proveer a los hogares los elementos previstos en los planes de inversión aprobados. Durante las entregas, el **ASOCIADO** es responsable de la verificación de la cantidad, el estado, la calidad y correcto funcionamiento de los elementos, la entrega de las garantías a las que haya lugar; en constancia se suscribe el acta de entrega a los hogares o al representante legal de la Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario. En dichas entregas se podrá contar con el acompañamiento de un delegado de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

A su vez, los gestores durante las visitas domiciliarias harán seguimiento a la conservación y uso adecuado de la totalidad de los elementos e insumos y, de ser necesario, registrarán la aplicación de las garantías.

#### 3.2.2.2 Gestiones del ASOCIADO para la entrega de Incentivos en Efectivo

Toda vez que la dispersión de este tipo de incentivos está a cargo de una entidad prestadora de servicios financieros contratada por **PROSPERIDAD SOCIAL**, el **ASOCIADO** se encarga de realizar las siguientes acciones de alistamiento y acompañamiento a los hogares:

- Acompañar técnicamente a los hogares durante la elaboración e implementación de los planes de inversión.
- Certificar el cumplimiento de los criterios por parte del hogar para que **PROSPERIDAD SOCIAL** autorice la dispersión de los incentivos.
- Consolidar en bases de datos los resultados de los planes de inversión viabilizados. Seguir las acciones previstas en el "Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo".
- Posterior a la entrega efectiva de los incentivos, durante las visitas domiciliarias hacer seguimiento al buen uso de la inversión realizada por los hogares.
- Notificar a la respectiva supervisión los casos en los cuales los hogares no lograron cumplir con las condiciones para el cobro de los incentivos, cargando la novedad con sus respectivos soportes en el aplicativo de la Dirección de Inclusión Productiva - KOKAN.
- Reportar a **PROSPERIDAD SOCIAL** los casos en que se evidenció el mal uso de los recursos, elementos o insumos, con la respectiva justificación y soportes a los que haya lugar.

### 3.2.3 Insumos del Incentivo del Componente Cosechando Mi Huerta

Con el fin de que los hogares participantes cuenten con una huerta casera que contribuya con el acceso a alimentos, el Programa elaboró un modelo de huerta denominado Unidades Productivas para Autoconsumo (UPA).

El modelo UPA se definió por las experiencias de las anteriores intervenciones del Programa FEST junto con los lineamientos del manual «una huerta para todos» de la FAO en los cuales se tiene en cuenta las condiciones de los suelos, acceso y disponibilidad de agua, área dispuesta para siembra, acceso a semillas y demás elementos, materiales e insumos.

A continuación, se describen los insumos que contempla el programa para la implementación de la UPA:

**Tabla 2** Insumos Componente Cosechando Mi Huerta

| DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|---|
| Hortalizas. | Paquete | 10 especies/5 gramos c/u | Semilla: certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. Edad de las semillas: máximo un (1) año posterior al análisis de laboratorio del lote por parte del ICA. Empaque: sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. Rótulos, etiquetas, reempaque y calidad para comercialización: su rotulado debe estar acorde con lo establecido en la Resolución ICA 3168 del 07 de septiembre de 2015 y la Resolución 3888 del 17 de diciembre de 2015. Los criterios de calidad deben cumplir los Anexos I, II y III de las Resoluciones citadas. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido |
| Aromáticas. | Paquete | 4 especies/1 gramos c/u. | |
| Frutales Arbustivos. | Paquete | 3 especies/5 gramos c/u | |
| Frutales de tardío rendimiento. | Plántulas. | 2 plantas diferentes especies | Unidades de plántulas frutales de especies diferentes injertadas o mejoradas con parte aérea entre 40 y 60 centímetros. Debidamente enraizadas sin deformidad o enrollamiento y en bolsas negra de polietileno original de mínimo 5 kilogramos con huecos. Condiciones de transporte: se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido). |
| Cereales. | Paquete | 2 especies / 1 kilogramo de cada una. | Semilla tipo varietal: semilla comercial certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizado por el Asociado respecto de la calidad de esta en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y debidamente tratada con productos contra entomopatógenos; adicionalmente su porcentaje de germinación no podrá estar por debajo del 85%, con humedad máxima del 12%. |
| Leguminosas | Paquete | 1 especie /1 kilogramo | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Edad de las semillas: máximo un (1) año posterior al análisis de laboratorio del lote por parte del ICA. Variedades locales máximo un año después de cosechadas. Empaque: bolsa de polietileno sellada, o bolsa cosida de papel grueso doble con protección para la humedad; todos debidamente etiquetados y con los rótulos señalados por el ICA. Variedades locales en bolsa de polietileno sellada. Rótulos y etiquetas para semillas certificadas y calidad para comercialización: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en la Resolución ICA 3168 del 07 de septiembre de 2015 y la Resolución 3888 del 17 de diciembre de 2015. Los criterios de calidad deben cumplir los Anexos I, II y III de las Resoluciones citadas. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido). |
| Tubérculos o raíces. | Paquete | Veinte (20) órganos de propagación (de acuerdo con la especie). | Semilla asexual: material con una brotación mínima esperada del 80% y máximo un 2% de daños visibles. Material comercial certificado o seleccionado con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. De ser una variedad local, los tubérculos o raíces a entregar deben garantizarse por el **ASOCIADO** respecto a su calidad, cumpliendo parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y deben tratarse con mezcla desinfectante de fungicida-insecticida. |
| Musáceas. | Paquete | Doce (12) colinos de una o más especie. Colino con peso mínimo de 500 gramos c/u. | Semilla asexual: colinos con una brotación mínima esperada del 80% y un peso individual no inferior a 500 gramos. Los colinos comerciales deben ser certificados o seleccionados con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. De ser una variedad local, los colinos a entregar deben garantizarse por el **ASOCIADO** respecto a su calidad, cumpliendo parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y deben tratarse con mezcla desinfectante de fungicida-insecticida. |
| Polisombra. | Unidad | 8 metros X 4 metros de ancho; sombrío del 65%) | En polietileno de alta densidad, con protección UV, que genere un mínimo de sombra del 65%. y mínimo 4 metros de ancho. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Malla plástica tipo gallinero. | Unidad | 50 metros. | Malla de ojo cuadrado con tamaño de agujero de 25 x 30 milímetros, con un mínimo 1,80 metros de ancho por 50 metros de longitud. |
| Azadón con cabo. | Unidad | 1 | Para uso agrícola: fabricado en acero en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con dimensiones mínimas de 25 centímetros de largo y 15 centímetros de ancho (profundidad efectiva, independiente del área para el cabo), provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1204. |
| Machete de tres canales de 18". | Unidad | 1 | Para uso agrícola: fabricado en acero, troquelado en una pieza hasta el final de la cacha, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Plateado. |
| Palín ahoyador con cabo. | Unidad | 1 | Para uso agrícola: fabricado en acero en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con dimensiones mínimas de 27 centímetros de largo y 15,5 centímetros de ancho (profundidad efectiva, independiente del área para el cabo) y espesor mínimo 2.3 milímetros, provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1138. |
| Zapapico con cabo. | Unidad | 1 | De uso agrícola: fabricado en hierro forjado en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con peso mínimo sin cabo de 2 kilogramos, provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1013. |
| Pulverizador. | Unidad | 1 | En polipropileno con accesorios (lanza metálica y una boquilla) y capacidad de 5 litros, debe cumplir la NTC 1749. |
| Tanque con capacidad 250 litros + Accesorios. | Unidad | 1 | En polietileno virgen con capacidad de 250 litros, doble capa, con tapa y accesorios, apto para almacenar agua para el consumo humano. Debe cumplir NTC-4384, "Tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por el proceso de rotomoldeo". Accesorios: Un flanche adaptador salida macho roscado para tanque+ una unión hembra roscada de PVC de 1" + una válvula lisa de 1" + tubo de PVC 30 cm de 1" + inserto de PVC a manguera de 1" Debe llevar los siguientes logos: Logo de **PROSPERIDAD SOCIAL**, versión a una tinta, con un tamaño de 50 cm de ancho, manteniendo la proporción a lo alto. Logo COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, versión a una tinta, con tamaño de 50 cm |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | de ancho, manteniendo su proporción a lo alto. |
| Regadera Plástica con poma. | Unidad | 1 | Fabricada en polipropileno virgen. Resistente a caídas, golpes, y a la intemperie. Capacidad de 8 litros. |
| Manguera. | Rollo | 100 metros | Fabricada en polietileno 1" calibre 40 + 2 conectores manguera a manguera. |
| Vajilla de cerámica. | Unidad | 1 | Una vajilla en loza (cerámica) mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene plato pando, plato hondo y pocillo tipo mug o taza. Debe contener los logos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA impresos por medio del proceso de horneado. • Plato hondo y plato pando: tamaño de los logos: 2 centímetros de alto, manteniendo su proporción a lo ancho. • Pocillo: tamaño de los logos: 3 centímetros de alto, manteniendo su proporción a lo ancho. La vajilla deberá ser apta para lavaplatos, resistente a cambios de temperatura. Cumplir con la Resolución 1900 de 2008, que expidió el reglamento técnico para utensilios de vidrio y vitrocerámica en contacto con alimentos, utensilios de cerámica empleados en la cocción en contacto con los alimentos y, vajillería cerámica de uso institucional, que se fabriquen o importen para su comercialización en Colombia. |
| Juego de cubiertos | Unidad | 1 | Un juego de cubiertos con 24 piezas, medidas aproximadas: Largo del cuchillo: 18 centímetros. Largo del tenedor y la cuchara sopera: 17 centímetros. Largo cuchara postre: 12 centímetros. Ancho cuchara sopa: 4 centímetros, ancho cuchara postre: 3 centímetros. Cucharas con cuenca en formato simétrico y bordes cuidadosamente redondeados. Tenedores con dientes pulidos en la parte interna, con formato apropiado para la aboca y bordes redondeados para proporcionar más comodidad al uso. Los cuchillos deben tener filo en forma de sierra, totalmente templados, que garantizan la mayor durabilidad del filo al corte y mayor resistencia a la corrosión y por su característica de templabilidad, no araña la porcelana. Espesor (mínimo) 1.7 mm. A lo largo de todo el cuerpo de cada uno de los cubiertos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Material: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel).<br>Color Plateado brillante. |
| Juego de calderos | Unidad | 3 | Calderos de aluminio fundido con tapas del mismo material de las siguientes características:<br>Caldero #6 de 24 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad: 3 litros.<br>Caldero #4 de 22 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad 2.25 litros<br>Caldero #2 de 19 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad 1.5 litros |
| Juego de recipientes con tapa | Unidad | 3 | Los cuerpos de los recipientes deberán ser fabricados en Polipropileno virgen. Se deberán entregar 5 recipientes de plástico, con la siguiente capacidad:<br>-Un (1) recipiente plástico de mínimo 0,5 litros.<br>-Un (1) recipiente plástico de mínimo 1,5 litros.<br>-Un (1) recipiente plástico de mínimo 2,5 litros.<br>-Un (1) recipiente plástico de mínimo 5 litros.<br>-Un (1) recipiente plástico de mínimo 7,5 litros.<br>El producto deberá cumplir con la Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano) y Resolución 4143 de 2012. |
| Tabla para cortar o picar | Unidad | 1 | La tabla deberá tener como mínimo las siguientes dimensiones y características:<br>· Ancho: 19 cm<br>· Largo: 28 cm<br>· Grosor: 0,4 cm<br>Material: Polipropileno alimenticio virgen de Alta Densidad. El producto deberá cumplir con la Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano y Resolución 4143 de 2012 |
| Garrafa plástica | Unidad | 1 | Garrafa plástica de 20 litros de capacidad útil, capacidad máxima de rebose 22.2 litros, corte rectangular, apilable, con asa y boca de llenado en la parte superior, con tapa tipo rosca auto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | sellante. En polietileno de alta densidad, material de primer uso apto para envasar agua para consumo humano. Debidamente marcado con el logo del **PROSPERIDAD SOCIAL**, logo impreso en vinilo adhesivo, con un tamaño de 25 centímetros de ancho, manteniendo su proporción a lo alto. |
| Kit de huerta vertical | Unidad | 1 jardín vertical. | Bolsillos de fieltro. Jardín vertical (panel) 16 bolsillos 80cm x 80cm elaborado con geotextil, ojales en acero inoxidable e impermeable en la parte posterior. Largo x Ancho: 1 m x 1 m |
| | kilos | 25 kilos de abono orgánico. | Abono orgánico, no fermentable, limpio, sólido y sin olor, de color pardo oscuro y no deja residuos al tacto. Registro de venta ICA. |
| | Unidad | Un (01) paquete que incluye: 1 juego/3 unidades. | Herramientas de jardinería: Una (01) pala cuchara ancha, un (1) tenedor y un (01) rastrillo cultivador. Material: acero inoxidable y cabos de madera |
| | Unidad | Un(1) kilo de Cal dolomita. | En polvo, color blanco/beige, olor intensidad media, incombustible, no inflamable, no explosivo. Composición porcentajes de CaO (35%) y MgO (16%). Licencia ICA. |
| | Unidad | Un (1) kilo de Melaza | Características deben estar acorde con las Normas Técnicas de Calidad NTC 587 – Melaza de caña. |

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Es preciso indicar que el costo de transporte de insumos del incentivo del componente Cosechando mi Huerta hasta el lugar en el que se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está cubierto por la bolsa definida en el presupuesto para este fin.

**Bolsa incentivo Cosechando mi Huerta**

Esta bolsa corresponde al total de recursos dispuesto para la entrega de incentivos en especie del componente Cosechando Mi Huerta.

| No. de Hogares | VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA EL INCENTIVO | TOTAL |
|---|---|---|
| 28.586 | $1.350.000 | $38.591.100.000 |

**Bolsa transporte incentivo Cosechando mi Huerta**

El costo de transporte de insumos del incentivo del componente Cosechando mi Huerta hasta el lugar en el que se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está cubierto por la bolsa definida en el presupuesto para este fin.

| INCENTIVO | VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA LA BOLSA DE TRANSPORTE DEL INCENTIVO |
|---|---|
| Unidad Productiva para Autoconsumo | $150.000 |

El costo por hogar asignado a esta bolsa fue presupuestado partiendo de los valores históricos de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva, relacionados con el transporte de insumos y elementos por tonelada.

*Costeo Bolsa transporte incentivo Cosechando mi Huerta*

| Valor por UPA* | Total No. UPA | Total bolsa |
|---|---|---|
| $150.000 | 28.586 | $ 4.287.900.000 |

**UPA: Unidad productiva para Autoconsumo*

La ejecución de esta bolsa deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FEST INTERVENCIÓN X

Para adelantar las actividades individuales y grupales con los titulares de los hogares participantes el programa FEST contempla espacios de transferencias de capacidades a los equipos técnicos nacional y territorial, así como orientaciones para el desarrollo de las actividades individuales, grupales y comunitarias definidas en la ruta operativa.

Asimismo, para que los hogares realicen las actividades propuestas, el programa FEST a partir de la experiencia en sus diferentes intervenciones, ha definido unos requerimientos logísticos que el **ASOCIADO** se debe encargar de disponer oportunamente para cada actividad. Esta logística contempla espacios con aforo suficiente para recibir a los participantes, mobiliarios adecuados, la provisión de refrigerios para los participantes, cartillas guía y materiales de papelería para el desarrollo de los ejercicios prácticos, definidos en las metodologías de las actividades previstas por componente y el registro de soportes de asistencia.

A continuación, se mencionan las actividades para el desarrollo del Programa. En el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se describen a detalle los elementos de logística y operativos requeridos para cada tipo de actividad, los cuales deben ser administrados procurando la austeridad del gasto.

#### 3.3.1 Jornadas de Transferencia de Capacidades

- Una (1) jornada de transferencia al equipo técnico nacional y equipo de coordinadores zonales.
- Una (1) jornada de transferencia vinculación.
- Dos (2) jornadas de transferencia dirigidas a los equipos técnicos territoriales. La primera al inicio y la segunda a los seis (6) meses del inicio de la operación.

- **Bolsa Auxilio Transporte Transferencia Metodológica Territorial**

El propósito de esta bolsa es brindar un auxilio para el costo de transporte que ocuparán asistentes a las actividades en los desplazamientos hacia el lugar en el que se desarrollarán las jornadas de transferencia metodológica. El monto contempla el auxilio de trasporte para las dos transferencias metodológicas programas para realizar durante la ejecución del CONVENIO.

El valor asignado para el auxilio de transporte se estableció considerando la experiencia de Prosperidad Social en anteriores intervenciones del programa, analizando los costos Asociados al desplazamiento entre municipios.

*Costeo proyectado por bolsa.*

| Valor por asistente | Total asistentes | Frecuencia | Total bolsa |
|---|---|---|---|
| $59.770 | 1.545 | 2 | $ 184.689.300 |

La ejecución de la bolsa de recursos prevista para el Auxilio de Transporte para las transferencias metodológicas deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.2 Vinculación y Caracterización de Entrada

El costeo de la vinculación contempla la realización de mínimo cuatro (4) vinculaciones efectivas diarias por encuestador. La vinculación total de hogares debe realizarse en un plazo no mayor a un (1) mes.

Para el proceso de vinculación el Programa tiene destinada una bolsa de recursos que incluye el personal encargado de la realización de las visitas, el transporte y el alquiler del Dispositivo Móvil de Captura – DMC.

El costo por vinculación fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa.*

| Valor por Vinculación* | Cantidad (Meta de vinculación efectiva + 20% vinculación no efectiva) | Total bolsa |
|---|---|---|
| $63.613 | 34.304 | $ 2.182.179.120 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

El costo unitario contemplado en el presupuesto para vinculaciones no efectivas es el mismo costo de las vinculaciones efectivas. Es preciso aclarar que el número de vinculaciones no efectivas que reconocerá PROPERIDAD SOCIAL será hasta el veinte por ciento (20%) del número total de las vinculaciones efectivas.

La ejecución de la bolsa de recursos prevista para el Auxilio de Transporte para las transferencias metodológicas deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.3 Encuentros integrados

Siete (7) encuentros integrados desarrollados con los grupos de participantes con el desarrollo de temáticas asociadas a los cuatro componentes del Programa.

### 3.3.4 Encuentros específicos

Diez (10) encuentros específicos por componente desarrollados con los grupos de participantes distribuidos así:

| COMPONENTE | CANTIDAD ENCUENTROS ESPECÍFICOS |
|---|---|
| Cosechando Mi Huerta | 3 |
| Produciendo para Mi Hogar | 3 |
| Vivir mi Casa | 2 |
| Fortalecimiento Social y Comunitario | 2 |

### 3.3.5 Visitas domiciliarias

Veintisiete (27) visitas desarrolladas en el domicilio de los hogares participantes distribuidas así:

| COMPONENTE | CANTIDAD VISITAS |
|---|---|
| Cosechando Mi Huerta | 6 |
| Produciendo para Mi Hogar | 7 |
| Vivir mi Casa | 7 |
| Fortalecimiento Social y Comunitario | 7 |

### 3.3.6 Jornadas de Integración Comunitaria

El programa tiene previstas cinco (5) Jornadas de Integración Comunitarias (JIC). Es preciso indicar que cada jornada tiene requerimientos logísticos diferentes, descritos como se indicó, en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

*Costeo proyectado por bolsa*

- **Bolsas Jornadas de Integración Comunitaria**

Para la implementación de las JIC, el Programa dispone de una bolsa de recursos asignada a cada una de ellas, destinados a cubrir la totalidad de elementos y materiales definidos en los requerimientos logísticos del ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

A continuación, se relacionan los recursos destinados a cubrir el desarrollo de cada JIC. El costo de estas actividades fue calculado a partir de los precios históricos definidos para acciones de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

| JIC No. | Valor Unitario por Grupo de Participantes | No. Grupo de participantes | Total Bolsa |
|---|---|---|---|
| 2 | $ 3.314.300 | 1.430 | $ 4.739.449.000 |
| 3 | $ 223.900 | 1.430 | $ 320.177.000 |
| 4 | $ 213.800 | 1.430 | $ 305.734.000 |
| 5 | $ 213.800 | 1.430 | $ 305.734.000 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de las bolsas de las Jornadas de Integración Comunitaria, deberán ser presentadas en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.7 Talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad

Cinco (5) ollas comunitarias (una por taller).

Cinco (5) visitas a los grupos de participantes de cada municipio de parte de los profesionales transversales, responsables del desarrollo de esta actividad con los grupos de participantes.

*Costeo proyectado por bolsa*

- **Bolsa Ollas Comunitarias**

Esta bolsa está conformada por los recursos dispuestos por el programa para los alimentos, especialmente la proteína, necesario para la preparación de las ollas comunitarias que se relacionan en el desarrollo de las actividades grupales Talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad, de conformidad con lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

El costo de las ollas comunitarias fue calculado a partir de los precios históricos definidos para el suministro insumos de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

| Valor unitario olla comunitaria | No. Grupos de participantes | No. Ollas comunitarias por grupo de participantes | Total bolsa |
|---|---|---|---|
| $213.800 | 1.430 | 5 | $1.528.670.000 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Ollas Comunitarias, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

- **Bolsa Visitas Profesional Transversal**

Visitas mensuales a partir del mes 3 hasta finalizado el mes 12 de la operación, por parte de los Profesionales Transversales encargados de desarrollar los talleres de fortalecimiento de habilidades

para la Asociatividad, a realizarse en las veredas y corregimientos que están siendo atendidos en los municipios focalizados.

Finalizada la implementación de la ruta operativa, los participantes cada municipio deben hacer recibido mínimo 5 visitas para la realización de los talleres de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.

El costo de los ítems de transporte, alojamiento y alimentación fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa.*

| BOLSA | COSTO ESTIMADO POR VISITA | No. Municipios | FRECUENCIA (visitas por municipio) | COSTO BOLSA |
|---|---|---|---|---|
| Transporte por Visita | $238.000 | 73 | 5 | $ 86.870.000 |
| Alojamiento por Visita | $571.200 | | | $ 208.488.000 |
| Alimentación por Visita | $700.000 | | | $ 255.500.000 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Visitas profesional transversal, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.8 Talleres de Participación Ciudadana

Seis (6) Talleres de Participación Ciudadana.

### 3.3.9 Comités de Control Social y Mesas de Articulación Municipal

Seis (6) Mesas de Articulación Municipal y cinco (5) Comités de Control Social

- **Bolsa Auxilio Transporte Comités de Control Social**

Los recursos asignados a esta bolsa corresponden al auxilio de transporte que el Programa brinda a los representantes de los hogares para el desplazamiento entre su lugar de residencia y el casco urbano del municipio, lugar en el que se desarrollarán tanto los Comités de Control Social como las Mesas de Articulación Municipales.

El valor asignado para el auxilio de transporte se estableció considerando la experiencia de Prosperidad Social el desarrollo del Programa en anteriores intervenciones, analizando los costos Asociados al desplazamiento en los municipios.

*Costeo proyectado por bolsa.*

| Valor por representante | Total representantes | Frecuencia | Total bolsa |
|---|---|---|---|
| $29.885 | 2.860 | 5 | $ 427.355.500 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Auxilio de transporte comités de control social, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.10 Mercados en su Tierra / Ferias Agroalimentarias

El programa contempla el desarrollo de un (1) mercado en su tierra / Feria agroalimentaria por municipios de intervención.

- **Bolsa Auxilio de Transporte para Expositores de los Mercados en Su Tierra / Ferias Agroalimentarias**

Los recursos asignados a esta bolsa corresponden al auxilio de transporte entregado a los expositores para el traslado desde las veredas y/o corregimientos hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se desarrollarán las actividades. El valor asignado para el auxilio de transporte se estableció considerando la experiencia de Prosperidad Social en el territorio, analizando los costos Asociados al desplazamiento en los municipios.

| Valor transporte por expositor | Total expositores | No. Municipios | Frecuencia | Total bolsa |
|---|---|---|---|---|
| $29.885 | 56 | 73 | 2 | $ 244.339.760 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de bolsa transporte para expositores de los Mercados en Su Tierra / Feria Agroalimentaria, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.11 Visitas de seguimiento y monitoreo equipo central

Setenta y dos (72) visitas de seguimiento y monitoreo por parte del equipo técnico central del ASOCIADO.

*Costeo proyectado por bolsa.*

- **Bolsas de Visitas Monitoreo del Equipo Central.**

El propósito de estas visitas es asegurar que los equipos en territorio reciban la orientación técnica necesaria para la correcta implementación del Programa, además de identificar oportunidades de mejora, planificar alternativas y definir estrategias para optimizar la entrega de información a los participantes.

El costo de esta bolsa contempla los ítems de transporte, alojamiento y alimentación, y fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa*

| BOLSA | COSTO ESTIMADO POR PERSONA | CANTIDAD | FRECUENCIA | COSTO BOLSA |
|---|---|---|---|---|
| Transporte por persona | $ 238.753 | 62 | 13 | $ 191.828.000 |
| Alojamiento por persona | $ 95.502 | 124 | 13 | $ 153.462.400 |
| Alimentación por persona | $ 100.317 | 186 | 13 | $ 241.800.000 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa visitas monitoreo del equipo central, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.12 Visitas coordinadores zonales

Los coordinadores zonales tendrán en promedio dos (2) municipios a cargo, uno de estos será entendido como su lugar de residencia. El recurso de esta bolsa corresponde a la asignación prevista por el Programa para el desarrollo de las actividades de coordinación zonal en el municipio diferente al de residencia. El costo de los ítems de transporte, alojamiento y alimentación fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa*

| BOLSA | COSTO ESTIMADO POR PERSONA | CANTIDAD (Coordinadores) | FRECUENCIA | COSTO BOLSA |
|---|---|---|---|---|
| Transporte por persona | $238.000 | 37 | 13 | $ 114.478.000 |
| Alojamiento por persona | $95.200 | 37 | 13 | $ 45.791.200 |
| Alimentación por persona | $100.000 | 37 | 13 | $ 48.100.000 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Visitas Coordinadores Zonales, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.13 Kits Participantes

Se contempla dentro del presupuesto una bolsa que comprende la entrega a cada participante vinculado en el programa de Familias en su Tierra – FEST de un kit compuesto por: cuatro (4) cartillas, cuatro (4) afiches de medio pliego, una (1) gorra, una (1) tula, y una (1) cartuchera con los elementos definidos por el Programa. Todos los elementos del kit de participantes deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas" del Programa.

El costo de los ítems contemplados para esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa.*

| BOLSA | COSTO POR HOGAR | CANTIDAD HOGARES | COSTO BOLSA |
|---|---|---|---|
| Kit participante | $315.981 | 28.586 | $ 9.032.632.866 |

### 3.3.14 Kit de Gestores / encuestadores

Kit Encuestadores: carné en papel bond, formato definido en el Manual de Imagen Corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL** vigente.

Kit Gestores: está compuesto por 1 (un) chaleco, una (1) gorra, una (1) tula y un (1) folleto a todos los gestores, coordinadores municipales y personal del equipo central, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

### 3.3.15 Grandes formatos

Para la realización de eventos y con el fin de visibilizar la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL** se requiere contar con los elementos distintivos descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

### 3.3.16 Estrategia de Comunicaciones

Durante la implementación del Programa, el ASOCIADO deberá adelantar las acciones correspondientes para el desarrollo de la estrategia de comunicaciones cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

### 3.3.17 Bolsa Gestión Documental

Para adelantar el proceso de gestión documental, el Programa tiene contemplado en el presupuesto una bolsa de recursos costeada a partir del valor de lo requerido para la impresión de todo el material que se necesite para el desarrollo de las diferentes actividades; así como para el registro, sistematización, almacenaje requeridos y entrega del archivo generado durante la implementación de la ruta operativa. Las especificaciones del proceso de gestión documental están descritas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

El costo de los ítems contemplados para esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa.*

| COSTO POR PARTICIPANTE | PARTICIPANTES | MESES | COSTO BOLSA |
|---|---|---|---|
| $726 | 28.586 | 11 | $ 228.429.554 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Gestión Documental, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

### 3.3.18 Proceso de Evaluación Participativa

El ASOCIADO llevará a cabo un proceso de valoración participativa - graduación al final de la intervención del Programa.

En este proceso deben participar los actores involucrados en la implementación del Programa tales como: hogares participantes del Programa, coordinadores zonales, gestores, representantes FEST, autoridades locales, entidades miembros del SNARIV, Prosperidad Social, entre otros. El detalle de las especificaciones de esta actividad está descrito en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

### 3.3.19 Otras Bolsas de recursos

- **Bolsa Dispositivos Móviles de Captura – DMC**

El propósito de esta bolsa es suministrar en términos de aprovisionamiento dispositivos móviles de captura - DMC para todos los gestores contratados durante los procesos correspondientes, con las siguientes especificaciones mínimas:

- ✓ Pantalla 7" o superior
- ✓ Resolución mínima de 1280x800 pixeles
- ✓ Procesador mínimo Quad core
- ✓ Memoria interna de 64 Gb o superior
- ✓ Sistema operativo Android 10 o superior en español
- ✓ Gps
- ✓ Cámara mínimo 8 Mpx
- ✓ Conexión WiFi 802.11 b/g/n.

Estos dispositivos deben incluir mecanismos confiables de localización geográfica, que permitan validar que las visitas a los hogares de los participantes se hagan en los lugares de residencia reportados durante la vinculación y en los lugares de realización de las diferentes actividades del Programa.

- ✓ Se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la gestión de datos e información.
- ✓ Se debe dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

- ✓ Se debe dar cumplimiento de la adopción del lenguaje común de intercambio de información del Sistema de Gestión del Marco de Interoperabilidad, establecido por el MinTIC tanto en el alistamiento como en la publicación de información que pueda ser usada por otras entidades.

Para lo anterior, Prosperidad Social dispone de una bolsa de recursos a partir de los cuales el asociado adelantará la consecución de los DMC requeridos. La ejecución de los recursos destinados para este ítem, debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

El costo de los ítems relacionados con esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para el aprovisionamiento de Dispositivos Móviles de Captura – DMC en intervenciones anteriores del Programa.

*Costeo proyectado por bolsa Dispositivo Móvil de Captura - DMC Operación.*

| COSTO APROVISIONAMIENTO DMC | CANTIDAD REQUERIDA | COSTO BOLSA |
|---|---|---|
| $2.012.140 | 1.432 | $ 2.881.384.000 |

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa aprovisionamiento DMC, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

- **Bolsa Transporte Gestores**

El propósito de esta bolsa es cubrir el costo de transporte que ocuparán los equipos de gestores en territorio en los desplazamientos a las veredas y corregimientos para el desarrollo de las actividades con los hogares participantes.

El costo de esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

A continuación, se presenta el costo de cada bolsa:

*Costeo proyectado por bolsa*

| Valor mensual por gestor | Total gestores | FRECUENCIA (Meses) | Total bolsa |
|---|---|---|---|
| $600.000 | 1.432 | 11 | $ 9.451.200.000 |

La ejecución de la bolsa de Transporte gestores deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

**- Bolsa incentivo Fortalecimiento Social y Comunitario**

Esta bolsa corresponde al total de recursos dispuesto para la entrega de incentivos en especie del componente Fortalecimiento Social y Comunitario.

| No. de Hogares | VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA EL INCENTIVO | TOTAL |
|---|---|---|
| 28.586 | $600.000 | $17.151.600.000 |

**- Bolsa transporte incentivo Fortalecimiento Social y Comunitario**

El costo de transporte de insumos del incentivo del componente Fortalecimiento Social y Comunitario, hasta el lugar en el que se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está cubierto por la bolsa definida en el presupuesto para este fin.

El costo por asignado a cada Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario – IFC en esta bolsa fue presupuestado partiendo de los valores históricos de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva, relacionados con el transporte de insumos y elementos por tonelada.

| INCENTIVO | VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA LA BOLSA DE TRANSPORTE DEL INCENTIVO |
|---|---|
| Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario | $50.000 |

*Costeo Bolsa transporte incentivo Fortalecimiento Social y Comunitario*

| Valor por Hogar | No. Total Hogares | Total bolsa |
|---|---|---|
| $50.000 | 28.586 | $ 1.429.300.000 |

La ejecución de esta bolsa, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

**3.4 Equipos Técnicos de cada ASOCIADO**

Para la atención a los hogares participantes del programa FEST, **PROSPERIDAD SOCIAL** requiere de un **ASOCIADO** que disponga de un equipo técnico nacional y un equipo técnico territorial, con los perfiles y experiencia necesarias para que trabajen interdisciplinariamente y de manera articulada para lograr cada uno de los objetivos del Programa, a través del adecuado desarrollo de las actividades de la ruta operativa con los hogares vinculados, de conformidad con los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**.

En virtud de lo anterior, y a partir de la experiencia de la Entidad en la implementación del programa FEST, para la presente intervención se han establecido roles y perfiles que integran los equipos técnicos nacional y territorial necesarios para el desarrollo de la ruta operativa, los cuales se describen más adelante. Adicionalmente, **PROSPERIDAD SOCIAL** sugiere tener en cuenta perfiles que preferiblemente haya o estén participando en el Programa Jóvenes en Acción.

Teniendo en cuenta que el recurso humano mínimo requerido para la implementación del programa FEST está con cargo a los recursos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la entidad se limitará a verificar que los perfiles y la experiencia estén acordes con lo descrito en las tablas descritas en el

ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS": "Perfiles Equipo Nacional del **ASOCIADO**" y "Perfiles Equipo Territorial del **ASOCIADO**"; por tanto, **PROSPERIDAD SOCIAL** no decidirá sobre la selección de ninguno de los perfiles.

Prosperidad Social revisará la experiencia profesional exigida teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes. Así las cosas, para el caso de los ingenieros el cálculo de la experiencia se hará de conformidad con la Ley 842 de 2003 y, para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Así mismo, se da aplicación a las equivalencias establecidas en el Decreto 952 de 2021.

De otra parte, en caso de requerirse algún ajuste a la estructura mínima del recurso humano descrito anteriormente, el **ASOCIADO** debe presentar una propuesta para análisis y aprobación en el marco del Comité Técnico Nacional de Seguimiento, para lo cual tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Como se mencionó anteriormente, el detalle de los perfiles y la experiencia y cantidades requeridos se encuentra descrito en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", a continuación, se mencionan los perfiles requeridos.

**Equipo Nacional del ASOCIADO**

| PERFIL | CANTIDAD |
|---|---|
| Gerente | 1 |
| Profesional Administrativo y financiero | 2 |
| Coordinador de Seguimiento y Monitoreo | 6 |
| Líder Cosechando mi Huerta | 6 |
| Líder Produciendo para mi Hogar | 6 |
| Líder Vivir mi Casa | 6 |
| Líder Fortalecimiento Social y Comunitario | 6 |
| Profesional Transversal (uno por cada 1000 participantes aproximadamente) | 29 |
| Profesional de Compras y Logística | 8 |
| Profesional de Sistemas | 4 |
| Profesional de Comunicaciones | 4 |

**Equipo Territorial del ASOCIADO**

| PERFIL | CANTIDAD |
|---|---|
| Coordinador Zonal (en promedio uno por cada dos municipios) | 37 |
| Gestor Cosechando mi Huerta (uno por cada ochenta – 80 hogares) | 358 |
| Gestor Produciendo para mi Hogar (uno por cada ochenta – 80 hogares) | 358 |
| Gestor Vivir mi Casa (uno por cada ochenta – 80 hogares) | 358 |

| | |
|---|---|
| Gestor Fortalecimiento Social y Comunitario (uno por cada ochenta – 80 hogares) | 358 |

**3.5 Oficinas Central y Regionales**

Durante la implementación del Programa, el ASOCIADO debe disponer de seis (6) espacios que cuenten con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

La ubicación de estas oficinas deberá ser presentada en el marco del Comité Técnico Nacional, sin perjuicio para Prosperidad Social por costos de logística y operación Asociados al desarrollo de las actividades de la ruta operativa.

**4. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES:**

NO APLICA

**5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Contratación Directa - CONVENIO y/o contratos encaminados a la gestión, administración, ejecución y manejo de programas de inversión, obras, bienes y servicios, y proyectos de infraestructura social comunitaria, con agremiaciones, federaciones, asociaciones que beneficien directamente a la población focalizada por Prosperidad social., CAPITULO II, 3.2.5. del Manual de Contratación y supervisión de la Entidad.

**6. VARIACIÓN DE ESPECIFICACIONES:**

Dentro de los regímenes especiales en materia de contratación existentes al interior del Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL-FIP se encuentra el Fondo de Inversión para la Paz –FIP-, creado por el artículo 8 de la Ley 487 de 1998.

En materia contractual está previsto que los CONVENIO que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de estos se regirán por las reglas del derecho privado.

Siguiendo los anteriores lineamientos, el Decreto 1813 de 2000 reafirma la naturaleza jurídica del Fondo de Inversión para la Paz - FIP, al establecer que es una cuenta especialdel Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin personería jurídica, que se administra como un sistema separado de cuentas y que para todos susefectos **los CONVENIO que se celebren para su funcionamiento, manejo de recursos o para la ejecución o inversión de los mismos, se regirá por las reglas de derecho privado**, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los Asociados y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes del comportamiento de los servidores públicos que hayan intervenido en la celebración y ejecución de los CONVENIO.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos de entidades estatales con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señalando que en desarrollo de la actividad contractual se deberán aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y a su vez indica que estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, independientemente de la modalidad de contratación que se adelante.

Por lo anterior, en la actividad contractual de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, es aplicable elderecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, los cuales se entenderán y aplicarán en el sentido que ha establecido la ley, la jurisprudenciacolombiana y la doctrina.

Así las cosas y teniendo en cuenta que los recursos a emplear dentro de la presente contratación son del Fondo de Inversión para la Paz, la contratación se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

Que como ya se mencionó dentro de la justificación de la necesidad, la población beneficiaria de este programa, conforme a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, son sujetos de especial de protección, a los cuales se les busca garantizar, entre otras,la restitución de los derechos, a través de la ejecución de medidas de restablecimiento, las cuales tienen por finalidad hacer cesar o mitigar las consecuenciasde la amenaza o vulneración de los Derechos Humanos restablecer las condiciones alteradas por la situación de riesgo extraordinario o extremo al que han sido sometidas.

Que, en desarrollo de lo anterior, el numeral 3.5.1. del Manual de Contratación y supervisión que los *"CONVENIO Y/O CONTRATOS ENCAMINADOS A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN, OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA, CON AGREMIACIONES, FEDERACIONES, ASOCIACIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN FOCALIZADA POR PROSPERIDAD SOCIAL.*

*Entendiendo las agremiaciones, federaciones y asociaciones como las personas jurídicas de derecho público o privado, sin ánimo de lucro, que se rigen por el derecho privado y que manejan, administran o reciben recursos públicos y/o privados, y que agrupan diferentes actores que hacen parte de la población focalizada por Prosperidad Social, en los que confluye un interés común y propenden por el desarrollo de proyectos de interés público."*

Así las cosas, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, conforme a lo establecido en el numeral 3.5.1 del Manual de Contratación, considera oportuno articular esfuerzos con la FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA, a fin de implementar el convenio *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del programa Familias en su Tierra - FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por Prosperidad Social"*, ya que es de público conocimiento su idoneidad y experiencia para el manejo de esta clase de convenios.

**7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080, para identificar las necesidades de productos o servicios las entidades compradoras disponen del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Así las cosas, para adelantar el proceso de selección de los **ASOCIADO** para contratar la Prestación de servicios incluido el suministro de bienes para la ejecución del programa Familias en su Tierra - FEST, en aras de contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados focalizados por prosperidad social, en los términos descritos, **PROSPERIDAD SOCIAL** tendrá en cuenta los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, desagregados hasta el tercer nivel.

Los códigos pueden ser consultados en el aplicativo que Colombia Compra Eficiente dispuso para tal fin, en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios.

| | | |
|---|---|---|
| SEGMENTO | 10 | Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros |
| FAMILIA | 15 | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes |
| CLASE | 15 | Semillas y plántulas vegetales |
| CLASIFICACIÓN | | 101515 |

| | | |
|---|---|---|
| SEGMENTO | 93 | Servicios políticos y asuntos cívicos |
| FAMILIA | 14 | Servicios comunitarios y sociales |
| CLASE | 15 | Desarrollo y servicios sociales |
| CLASIFICACIÓN | | 931415 |

| | | |
|---|---|---|
| SEGMENTO | 93 | Servicios políticos y asuntos cívicos |
| FAMILIA | 14 | Servicios comunitarios y sociales |
| CLASE | 19 | Desarrollo rural |
| CLASIFICACIÓN | | 931419 |

| | | |
|---|---|---|
| SEGMENTO | 93 | Servicios políticos y asuntos cívicos |
| FAMILIA | 13 | Ayuda y asistencia humanitaria |
| CLASE | 15 | Programas de refugiados |
| CLASIFICACIÓN | | 931315 |

| | | |
|---|---|---|
| SEGMENTO | 93 | Servicios políticos y asuntos cívicos |
| FAMILIA | 13 | Ayuda y asistencia humanitaria |
| CLASE | 16 | Planeación y programas de alimentación y nutrición |
| CLASIFICACIÓN | | 931316 |

**8. COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

Las partes deberán asumir los siguientes compromisos, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios y actividades previstas, que se encuentran descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas.

**8.1 Compromisos Generales de Prosperidad Social – FIP**

1. Aportar el valor de los recursos a su cargo en el Convenio, según las condiciones establecidas en la forma de desembolso.
2. Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.
3. Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.
4. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.
5. Designar el supervisor del Convenio.
6. Entregar al ASOCIADO, el listado de los hogares potenciales por municipios de atención mediante suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción.
7. Realizar la entrega al ASOCIADO del Manual de Imagen Corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión estipulados en el Anexo Técnico.
8. Verificar que los perfiles del recurso humano presentados por el ASOCIADO sean los que corresponden a lo requerido por el programa FEST. Por consiguiente, PROSPERIDAD SOCIAL

revisará las hojas de vida presentadas por el ASOCIADO, acorde con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

9. Capacitar al equipo técnico responsable del levantamiento y manejo de la información, de acuerdo con los parámetros establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
10. Realizar la jornada de transferencia de capacidades al equipo central.
11. Suministrar al ASOCIADO, los formatos establecidos en el Anexo Técnico para su debido diligenciamiento en el desarrollo del programa FEST; se suscribirá para tal fin, el acta de entrega y recibo a satisfacción.
12. Entregar al ASOCIADO, la documentación, información técnica y financiera necesaria para la correcta ejecución del Convenio. Haciendo cumplir el principio de Confidencialidad de manejo de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 2569 de 2000.
13. Entregar al ASOCIADO, las bases de datos de los potenciales titulares de los hogares participantes, con la información necesaria para su ubicación y vinculación al programa FEST; información resultante del proceso de microfocalización adelantado por PROSPERIDAD SOCIAL.
14. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del Convenio.
15. Participar en los Comités Técnicos Nacionales de Seguimiento y comités regionales, a que haya lugar.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.

**8.2 Compromisos Generales del ASOCIADO**

1. Cumplir con el objeto y las características técnicas del CONVENIO, de acuerdo con todas y cada una de los compromisos establecidos en el mismo, el estudio previo, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del CONVENIO y disponer de lo necesario para que el objeto del CONVENIO se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir como ASOCIADO con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
4. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario a que haya lugar.
5. Mantener vinculadas durante la ejecución del CONVENIO, el cinco por ciento (5%) de personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para realizar el acompañamiento técnico a los hogares vinculados en el Programa Familias en su Tierra – FEST en la ruta de atención de la segunda etapa "implementación. Para lo cual el Asociado presentará a PROSPERIDAD SOCIAL los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de esta disposición. (Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021).
6. Utilizar las herramientas de gestión documental para administrar, tramitar y controlar los expedientes generados durante la ejecución del CONVENIO y la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes.
7. Designar un delegado para ser interlocutor con PROSPERIDAD SOCIAL, una vez se perfeccione el CONVENIO de Cooperación.
8. Posterior a la finalización de la ruta operativa, el ASOCIADO se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones pendientes hasta la liquidación. Las obligaciones

deberán ser satisfechas en su totalidad, incluyendo, pero no limitándose a pagos y realizando la totalidad de las actividades que incluyen la entrega de bienes o cualquier otro compromiso previamente establecido.

9. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO.

### 8.2.1 Compromisos Específicos del ASOCIADO

#### 8.2.1.2 Compromisos Específicos de Contenido Técnico

1. Desarrollar el proyecto de acuerdo con el Anexo Técnico y las directrices del Comité de Seguimiento Técnico y la Supervisión.
2. Elaborar el Plan Operativo de Actividades (POA) del programa FEST en el marco del CONVENIO, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por el Comité Técnico Nacional de Seguimiento.
3. Cumplir los lineamientos técnicos y operativos del Programa Familias en su Tierra, de conformidad con lo establecido en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
4. Cumplir los lineamientos metodológicos establecidos por el programa para cada uno de sus componentes.
5. Realizar mínimo una (1) jornada de transferencia de capacidades al equipo central. Esta jornada debe ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.
6. Realizar mínimo dos (2) jornada de transferencia al equipo territorial del programa, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa Familias en su Tierra y garantizar un plan de inducción del recurso humano, de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los hogares participantes; así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo. Estas jornadas podrá ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL, desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la Entidad.
7. Realizar la entrega de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y el cargue de la misma en el sistema de información definido por la Dirección de Inclusión Productiva, a fin de proveer a PROSPERIDAD SOCIAL con la información necesaria de los procesos de vinculación, caracterización inicial y final, seguimiento al desarrollo de las actividades de cada componente, la entrega y uso adecuado de los incentivos monetarios y en especie, entregados a los hogares participantes, según lo definido en el Plan Operativo Anual - POA.
8. Realizar la caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL.
9. Presentar informe de los resultados de la caracterización de entrada de los participantes vinculados, de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
10. Presentar informe de los resultados de la caracterización de salida de los participantes que terminen en estado «atendido», de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
11. Realizar la respectiva asignación de hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes, teniendo en cuenta el número de gestores a cargo, ubicación y horario de realización de actividades grupales.

12. Entregar el material de identificación aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL al equipo técnico central y territorial contratado, cumpliendo lo dispuesto por la entidad.
13. Realizar el levantamiento de información de las principales actividades económicas de la zona, los potenciales canales de comercialización, oportunidades de encadenamientos productivos, entre otros temas que se consideren pertinentes en cumplimiento de las condiciones de los documentos técnicos y bajo el seguimiento de la supervisión. Esta obligación deberá documentarse cumpliendo los lineamientos establecidos por la supervisión.
14. Construir planes de gestión comunitaria según los lineamientos metodológicos establecidos por el programa, cumpliendo con las condiciones dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL.
15. Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento establecidos en los componentes del programa, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
16. Elaborar el plan de inversión por hogar establecido en los componentes de «Cosechando mi Huerta», «Produciendo para mi Hogar», «Vivir mi Casa» y «Fortalecimiento Social y Comunitario» previa concertación con los hogares participantes.
17. Llevar a cabo la implementación y seguimiento de las Unidades Productivas para Autoconsumo – UPA-, cumpliendo con lo establecido en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y los lineamientos metodológicos del programa.
18. Cumplir los requisitos de calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales suministrados, conforme con lo establecido en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
19. Garantizar la entrega de los bienes e insumos en las fechas establecidas en el Plan Operativo Anual POA y cronograma de actividades, en los puntos en los que se desarrollan los encuentros con cada grupo de formación. No se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa por parte de PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del Comité Técnico Nacional de Seguimiento, sin que ello implique la modificación del CONVENIO y, en caso de ser necesaria la misma, deberá surtir el trámite establecido en el manual de contratación de PROSPERIDAD SOCIAL.
20. Asumir el transporte de los bienes objeto del CONVENIO hasta los puntos de encuentro de los grupos de participantes de los diferentes municipios objeto de intervención.
21. Asumir, los gastos o sobrecostos por la inadecuada entrega de los bienes e insumos respecto de su calidad, daños o defectos o por la reposición de estos. De igual manera, respecto de los costos de transporte, logística, cargue y descargue, que se ocasionen por la inadecuada entrega o reprocesos que se produzcan para la debida entrega programada.
22. Reemplazar los bienes e insumos que presenten daños o defectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al momento en que se informe la anomalía de estos por parte del supervisor. Los bienes e insumos deberán remplazarse por unos de iguales o de superiores características.
23. Elaborar en conjunto con los hogares participantes un plan de vida por hogar cumpliendo con los lineamientos establecidos para el componente de fortalecimiento social y comunitario, y cumpliendo con lo establecido en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y los lineamientos metodológicos dados desde el programa.
24. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL una certificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la entrega de los incentivos económicos condicionados (en especie y monetarios) para los hogares participantes; información a partir de la cual PROSPERIDAD SOCIAL realizará las acciones para la entrega de los incentivos.
25. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión de las Unidades Productivas para Autoconsumo – UPA; verificar el buen uso de los insumos entregados y las

acciones para su adecuado funcionamiento con la inversión realizada, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.

26. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «Produciendo para mi Hogar» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.
27. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «Vivir Mi Casa» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.
28. Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «Fortalecimiento Social y Comunitario» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL.
29. Atender los hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes y llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de su participación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
30. Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel municipal y central, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación del ASOCIADO se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa.
31. Realizar los comités técnicos nacionales y regionales de seguimiento, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
32. Realizar las mesas de articulación municipal del programa, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL y garantizando los soportes requeridos.
33. Realizar las jornadas de integración comunitaria, promoviendo la participación de los hogares atendidos y su comunidad. Esto, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y demás documentos metodológicos.
34. Articular con las entidades presentes en el territorio con el fin de buscar oferta de segundo nivel para los hogares. Esta actividad deberá ser informada cada dos meses en el informe técnico y de manera oportuna a la supervisión del CONVENIO.
35. Realizar talleres de fortalecimiento de participación ciudadana con los participantes que sean seleccionados para esta actividad, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
36. Realizar los «Comités de Control Social», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
37. Realizar las «Mesa de Articulación Municipal», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
38. Realizar las «Mesas de Articulación Interinstitucional», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
39. Levantar la información de georreferenciación de los hogares participantes para las Unidades productivas para Autoconsumo – UPA, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
40. Realizar las actividades contempladas para el proceso de evaluación participativa, las cuales incluyen la gestión del conocimiento.

#### 8.2.1.3 Compromisos Específicos de Seguimiento y Monitoreo

1. Diseñar e implementar un esquema de Seguimiento y Monitoreo del 100% los hogares participantes de la ruta operativa con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

2. Presentar las bases de datos y los soportes a los que haya lugar, que den cuenta del seguimiento y monitoreo de la participación de los hogares vinculados en las actividades contempladas en la ruta operativa, para cada uno de los componentes del programa FEST.
3. Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional de seguimiento, comité técnico regional, las mesas de articulación municipal y los comités de control social, para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité o mesa.
4. Presentar ante el comité técnico nacional de seguimiento los planes de contingencia a los que haya lugar en caso de que se presenten novedades durante la ejecución, planes que deben guardar relación con el cumplimiento del objeto del CONVENIO y sus compromisos de manera explícita.
5. Hacer entrega mensual de un informe técnico cualitativo y cuantitativo (dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al reportado), que permita identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa para los hogares participantes y los avances de seguimiento y monitoreo de los indicadores de producto, gestión y resultado del Programa. De igual forma, que dé cuenta del resultado de las acciones de mejora pertinentes definidas por el comité técnico nacional de seguimiento del CONVENIO o el supervisor. Lo anterior en los formatos establecidos y atendiendo a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL para tal fin.
6. Realizar el cargue de la información generada a partir de la vinculación, caracterización de entrada y salida, beneficios y novedades en el sistema de información de la Dirección de Inclusión Productiva, de acuerdo con las fechas establecidas por el programa FEST y validada por la supervisión del CONVENIO.
7. Acompañar con material fotográfico los informes de avance. Cabe señalar que, para registrar y hacer uso de imágenes o testimonios de población en situación de desplazamiento, se requiere autorización de los(as) implicados(as), según criterios de confidencialidad de la información que deberá cumplir estrictamente el ASOCIADO.
8. Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento a los hogares en las jornadas de dispersión de los incentivos.
9. Realizar seguimiento al buen uso de los incentivos entregados a los hogares por el programa y reportar a la supervisión las novedades identificadas durante las visitas.

**8.2.1.4 Compromisos Específicos Administrativas**

1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos definidos en el CONVENIO, para el adecuado desarrollo del Programa.
2. Entregar las hojas de vida del personal seleccionado para los equipos central y territorial a la supervisión, previo a la contratación, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, para lo cual PROSPERIDAD SOCIAL dará la respectiva viabilidad de contratación. En caso de presentarse nuevas contrataciones durante la ejecución del CONVENIO, el ASOCIADO presentará las hojas de vida del nuevo personal seleccionado en un plazo no mayor a 15 días calendario a la presentación de la vacante.
3. Entregar el kit del participante a los hogares vinculados al Programa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.
4. Garantizar que, a través de la transferencia de capacidades, el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD

SOCIAL, los canales de comunicación adecuados, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.

5. Velar y garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este CONVENIO visibilizarán de manera directa y expresa la participación de PROSPERIDAD SOCIAL mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales; por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del CONVENIO, o cada vez que se haga una intervención.
6. Con relación al uso de logos, emblemas y distintivos del ASOCIADO en todas las acciones desarrolladas en el marco de este CONVENIO, se dará cumplimiento a lo indicado en el Manual de Identidad Corporativa, previa aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL entregará al ASOCIADO el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.
7. Realizar procesos de capacitación, inducción y empalme al recurso humano que se vincule al programa FEST, cada vez que se presente alguna novedad durante la ejecución del CONVENIO.
8. Realizar un protocolo de seguridad y bioseguridad para su implementación por el ASOCIADO durante el desarrollo de su trabajo en el territorio.
9. A la terminación del CONVENIO, el ASOCIADO deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa FEST, que se encuentran a su cargo. El archivo deberá seguir los lineamientos establecidos en el proceso de gestión documental de la entidad, acorde con lo establecido en la Ley General de Archivo Nacional y los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para este fin.
10. Garantizar la realización de las actividades tendientes al desarrollo del cierre y liquidación del CONVENIO.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del CONVENIO y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
12. Aportar la documentación necesaria para liquidar el CONVENIO en los tiempos establecidos.

**8.2.1.5 Compromisos Específicos Financieras**

1. Asumir todos los gastos administrativos y financieros **Asociado**s e inherentes al perfeccionamiento y legalización del **Convenio**, sin que ello afecte los aportes de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.
2. Destinar los recursos entregados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del **Convenio** y realizar estricto seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.
3. Abrir una cuenta bancaria de uso exclusivo para el **Convenio**, respecto del cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizarán por escrito a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** por parte del **Asociado**. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del gravamen a los movimientos financieros y, en consecuencia, **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** no asumirá el pago por dicho impuesto.
4. Tener un sistema contable actualizado en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** para la ejecución de **Convenio**, en forma separada e independiente de la propia y de otros **Convenio** y/o contratos que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el comité técnico de seguimiento, el marco normativo

contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cualquier ente de control lo requiera.

5. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de la contrapartida acordada, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el **Asociado** debe presentar mensualmente a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** certificación expedida por el representante legal donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida del presente **Convenio**.
6. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del **Convenio**, en cualquier momento que determine **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.
7. Entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del **Convenio**, información que en todo caso deberá entregarse a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**. En virtud de lo anterior, el **Asociado** colaborará con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el suministro de la información correspondiente.
8. Reintegrar los recursos girados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el marco del **Convenio** que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del tesoro nacional que **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el **Convenio**.
9. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del **Convenio** (contractual y postcontractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del **Convenio** y/o derivados de este.
10. Presentar ante el supervisor de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.

**NOTAS:**

a. Los gastos para legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico.
b. El asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes.
c. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.
d. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.

Las notas anteriores, aplican tanto para los recursos de **PROSPERIDAD SOCIAL** como para la contrapartida.

11. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del proceso de contratación, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscrita por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.
12. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL**, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que **PROSPERIDAD SOCIAL** señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.
13. Cumplir con los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL** para los desembolsos a favor del **ASOCIADO**, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.
14. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por **PROSPERIDAD SOCIAL.**

#### 8.2.1.6 Compromisos de orden ambiental, seguridad y salud en el trabajo del ASOCIADO

Garantizar, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, acatando las disposiciones que le fije **PROSPERIDAD SOCIAL**, en especial las siguientes:

1. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.
2. Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

#### 8.2.1.7 Compromisos sobre la calidad de la información

Garantizar el registro de la información relacionada con la ejecución de la ruta operativa del CONVENIO de manera eficiente y eficaz en las bases de datos y el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Cargar la información relacionada con la caracterización de entrada y la caracterización de salida en los términos del ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y/o cuando lo indique el supervisor, en el sistema de información que disponga la entidad.
2. Reportar en el sistema de información que disponga la entidad las NOVEDADES que afecten la identificación, estructura, conformación y participación de los hogares/participantes vinculados al proyecto de manera oportuna y durante la ejecución de la ruta operativa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
3. Reportar en el sistema de información que disponga la entidad los BENEFICIOS entregados a los hogares/participantes de acuerdo con lo establecido en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de manera oportuna durante la ejecución de la ruta operativa.
4. Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste

entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.

5. Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y las demás guías, manuales y procedimientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.
6. Desarrollar actividades de procesamiento y análisis de la información levantada según los procedimientos y tablas de salida, indicadores y métodos establecidos en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" o informados por la supervisión.
7. Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión. Los archivos deberán estar nombrados según la nomenclatura especificada por el programa en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y guardados en la estructura de carpetas estipulada por el programa para tal efecto.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades para realizar por el **ASOCIADO** están relacionadas con el objeto y alcance de este **CONVENIO**. Así las cosas, el plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO y hasta el 31 de diciembre 2025.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución la ruta operativa del programa FEST en su intervención X es el resultado de la focalización territorial y poblacional realizada por **PROSPERIDAD SOCIAL.** Para las vigencias 2024 y 2025, los municipios y departamentos focalizados, así:

**Tabla 2** Focalización

| Departamento | Municipio | Hogares |
|---|---|---|
| **ANTIOQUIA** | ALEJANDRÍA | 160 |
| | DABEIBA | 480 |
| | GRANADA | 160 |
| | HELICONIA | 80 |
| | MONTEBELLO | 80 |
| | NARIÑO | 320 |
| | NECOCLÍ | 1494 |
| | PUERTO NARE | 160 |
| | SAN JUAN DE URABÁ | 640 |
| | SAN LUIS | 320 |

| | | |
|---|---|---|
| | SONSÓN | 480 |
| | TURBO | 1496 |
| | YONDÓ | 160 |
| **BOLÍVAR** | BARRANCO DE LOBA | 160 |
| | EL CARMEN DE BOLÍVAR | 1494 |
| | EL PEÑÓN | 80 |
| | MARÍA LA BAJA | 1060 |
| | NOROSÍ | 320 |
| | RÍO VIEJO | 320 |
| | SAN JACINTO | 160 |
| | SAN JUAN NEPOMUCENO | 320 |
| | SAN PABLO | 320 |
| | SIMITÍ | 480 |
| | VILLANUEVA | 160 |
| **BOYACÁ** | CUBARÁ | 80 |
| | PÁEZ | 160 |
| **CAQUETÁ** | MILÁN | 160 |
| | PUERTO RICO | 160 |
| | SOLITA | 80 |
| **CASANARE** | CHÁMEZA | 160 |
| | MANÍ | 160 |
| **CAUCA** | CAJIBÍO | 320 |
| | CALOTO | 320 |
| | EL TAMBO | 560 |
| | MERCADERES | 320 |
| **CESAR** | AGUSTÍN CODAZZI | 640 |
| | ASTREA | 320 |
| | BECERRIL | 160 |
| | CHIMICHAGUA | 640 |
| | CHIRIGUANÁ | 320 |
| | GONZÁLEZ | 80 |
| | PELAYA | 160 |
| | PUEBLO BELLO | 240 |
| **CÓRDOBA** | CANALETE | 80 |
| | MOÑITOS | 80 |
| **CUNDINAMARCA** | VIOTÁ | 160 |
| **GUAVIARE** | MIRAFLORES | 80 |
| **MAGDALENA** | ARACATACA | 160 |

| | | |
|---|---|---|
| | CHIVOLO | 80 |
| | FUNDACIÓN | 480 |
| | PIVIJAY | 1494 |
| | PLATO | 80 |
| | SABANAS DE SAN ÁNGEL | 400 |
| **META** | LA MACARENA | 160 |
| | PUERTO GAITÁN | 480 |
| **NARIÑO** | LEIVA | 320 |
| | LOS ANDES | 320 |
| | POLICARPA | 480 |
| | SAN LORENZO | 320 |
| | TANGUA | 160 |
| **NORTE DE SANTANDER** | ÁBREGO | 950 |
| | EL TARRA | 950 |
| | TIBÚ | 1754 |
| **PUTUMAYO** | PUERTO GUZMÁN | 480 |
| | VALLE DEL GUAMUEZ | 640 |
| **SUCRE** | CHALÁN | 160 |
| | EL ROBLE | 320 |
| | SAN ONOFRE | 1014 |
| **TOLIMA** | ARMERO GUAYABAL | 80 |
| | ATACO | 320 |
| | PLANADAS | 80 |
| | RIOBLANCO | 480 |
| **VICHADA** | PUERTO CARREÑO | 80 |
| **18 deptos** | **73 municipios** | **28586** |

*Fuente: Prosperidad Social*

Es importante destacar que la distribución geográfica podrá ser modificada por **PROSPERIDAD SOCIAL** durante la ejecución de cada CONVENIO por motivos de deserción de la población, traslado a otros municipios diferentes, fallecimiento o priorización de otras regiones por criterios de atención a pobreza o emergencias definidas por el Gobierno Nacional.

En esa medida, esta contingencia es conocida y asumida por el **ASOCIADO** sin que esto implique un mayor costo y, por lo tanto, los compromisos generales y específicos a su cargo seguirán siendo exigibles.

El domicilio contractual es la Ciudad de Bogotá D. C.

## 11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS

### 11.1 VALOR DEL CONVENIO

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($196.400.406.549)** incluye todos los impuestos gravámenes y tasas, costos directos e indirectos a que haya lugar, con las siguientes contrapartidas:

**A)** El Departamento para la **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, aportará la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($185.400.406.549),** distribuidos de la siguiente forma:

- **SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.523.585.082)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 13224 del 08 de noviembre de 2024, expedido por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** de acuerdo con el siguiente detalle:

| CDP | Rubro | Descripción | Valor Actual |
|---|---|---|---|
| 13224 | C-4103-1500-34-20101I-4103073-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADO | $ 5.234.072.234,00 |
| | C-4103-1500-34-20101I-4103055-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO | $ 44.631.305.661,00 |
| | C-4103-1500-34-20101I-4103062-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES FÍSICAS O DOTACIÓN DE VIVIENDA DE HOGARES VULNERABLES RURALES - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO | $ 6.034.056.606,00 |
| | C-4103-1500-34-20101I-4103078-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL | $ 6.525.564.618,00 |
| | C-4103-1500-34-20101I-4103050-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICION | $ 8.098.585.963,00 |

| CDP | Rubro | Descripción | Valor Actual |
|---|---|---|---|
| **TOTAL** | | | **$ 70.523.585.082,00** |

- **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($114.876.821.467)** con cargo al cupo de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio con radicado 2-2024-073679 del 31 de diciembre de 2024.

**B)** La Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, aportará la suma de **ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000.000),** de conformidad con la propuesta presentada, la cual se encuentra desagregada de la siguiente manera:

| Detalle | Valor | Porcentaje |
|---|---|---|
| Contrapartida en Dinero | $ 4.500.000.000 | 41% |
| Contrapartida en Especie | $ 6.500.000.000 | 59% |
| **Contrapartida Total** | **$ 11.000.000.000** | **100%** |

Detalle a continuación:

- **CONTRAPARTIDA EN DINERO**

| Alineación Ruta operativa Programa FEST | 1. Compromiso de Aportes en Dinero | Valor ($) | Relación con las acciones de Valor Agregado |
|---|---|---|---|
| ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO) | Línea 1. Recurso humano adicional para fortalecer las acciones complementarias del programa, enfocándose en el desarrollo de competencias, transferencia de capacidades, implementación de lineamientos metodológicos, pedagógicos y estratégicos, y asegurando un monitoreo efectivo, | $1.000.000.000 | El equipo humano que estará acompañando de manera integral la ejecución del programa, específicamente a las líneas relacionadas en la implementación de las Iniciativas con Balance Positivo, la coordinación de las acciones de formación a través de las Escuela CREA, implementación de los enfoques diferenciales de manera transversal y la Gestión del Conocimiento del Programa |

| Alineación Ruta operativa Programa FEST | 1. Compromiso de Aportes en Dinero | Valor ($) | Relación con las acciones de Valor Agregado |
|---|---|---|---|
| | documentación y calidad pertinente. | | |
| FORTALECIMIENTO SOCIAL Y HABITABILIDAD | Línea 2. Fortalecimiento del componente de habitabilidad y las acciones sociales y comunitarias (incluyendo espacios de integración comunitaria, fortalecimiento de capacidades locales y actividades que favorezcan el desarrollo socioeconómico de los territorios), impulsadas mediante recursos de cooperación y/o del sector privado. | $2.000.000.000 | En este componente enfocaremos los esfuerzos en la implementación de las Iniciativas con Balance Positivo, como acciones complementarias dentro del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, así como en la gestión de alianzas estratégicas con actores públicos y privados que complementen las acciones priorizadas e implementadas en los territorios |
| ACOMPAÑAMIENTO COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR | Línea 3. Fortalecimiento de procesos de asistencia técnica, formación, comercialización, infraestructura y/o entrega de herramientas e insumos, según los requerimientos identificados en las Unidades Productivas de Autoconsumo y en las Unidades Productivas de los hogares, una vez formulados los planes de inversión. Este fortalecimiento será impulsado mediante recursos de | $1.500.000.000 | Implementaremos acciones orientadas al establecimiento de alianzas estratégicas públicas y privadas para complementar las acciones de Asistencia Técnica y entregas de bienes y servicios para la población participante del programa. |

| Alineación Ruta operativa Programa FEST | 1. Compromiso de Aportes en Dinero | Valor ($) | Relación con las acciones de Valor Agregado |
|---|---|---|---|
| | cooperación internacional y del sector privado, utilizando metodologías como APP/IBPS, entre otras. | | |
| **Total Compromiso de recursos en Dinero** | | $4.500.000.000 | |

- **CONTRAPATIDA EN ESPECIE**

| Alineación Ruta operativa Programa FEST | 2. Compromiso de Aportes en Especie | Valor | Relación con las acciones de Valor Agregado |
|---|---|---|---|
| ACOMPAÑAMIENTO COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR | Formación en Comercialización: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al servicio del campo y la metodología "Hagamos Trueque" | $3.250.000.000 | Estas acciones se implementarán a través de la Escuela CREA, como principal estrategia pedagógica de FUPAD al servicio del Programa FEST |
| FORTALECIMIENTO SOCIAL Y HABITABILIDAD - COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR | Módulo de Formación Ambiental: Enfoque en Resiliencia Climática. | $3.250.000.000 | |
| | **Total Compromiso de recursos en Especie** | $6.500.000.000 | |

*Los precios del proceso formativo son determinados a partir de un análisis de mercado que permite establecer el valor por participante, y son soportados a partir de informes técnicos, listados de asistencia y registro fotográfico.

### 11.2 DESEMBOLSOS

**PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, desembolsará el valor total de sus aportes del **CONVENIO** de la siguiente forma:

Un **primer desembolso** por valor de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.209.434.033)** de los recursos asignados para la vigencia 2024 previo cumplimento de los siguientes requisitos:

I. Plan Operativo Anual-POA detallado del programa FEST, que incluya actividades técnicas, administrativas y financieras, con el cronograma e indicadores de gestión de todas las actividades, teniendo en cuenta las recomendaciones de PROSPERIDAD SOCIAL. Así mismo, deberá contener la programación de cargue de información al sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, teniendo en cuenta las etapas de la ruta operativa.
II. Plan de ejecución de los aportes de Prosperidad Social y de la contrapartida presentada por el Asociado.
III. Estrategia y cronograma de convocatoria para la contratación del talento humano (equipo central y territorial), según lo establecido en el anexo técnico.
IV. Estrategia para la vinculación de los hogares en línea con el Anexo Técnico, que incluya cronograma de implementación.
V. Protocolo de seguridad del ASOCIADO aprobado por parte de PROSPERIDAD SOCIAL.

Un **segundo desembolso** por valor de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.314.151.049)** de los recursos asignados para la vigencia 2024 previo cumplimento de los siguientes requisitos:

I. Contratación del 100% del equipo central y coordinaciones.
II. Contratación de al menos el 70% del equipo territorial.
III. Proceso de vinculación y caracterización del 30% de hogares.
IV. Realización de la jornada de transferencia metodológica No. 1 al equipo técnico territorial.
V. Aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL de las Piezas comunicación incluidos: kit del hogar, kit del gestor, grandes formatos.
VI. Aprobación de la Estrategia de Comunicaciones del programa Familias en su Tierra FEST.
VII. Realización de la jornada de transferencia metodológica al equipo técnico nacional, que contenga el documento aprobado de la estrategia de actualización y nivelación metodológica del personal.
VIII. Entrega del Kit del gestor con los respectivos soportes.
IX. Informe del proceso de alistamiento y vinculación de hogares participantes.
X. Informe técnico y financiero del mes inmediatamente anterior al desembolso.

**NOTA:** Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso.

Un **tercer desembolso** por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($45.900.000.000)** de los recursos asignados para la vigencia 2025 previo cumplimento de los siguientes requisitos:

I. Contratación del 30% restante del equipo territorial.
II. Proceso de vinculación y caracterización del 70% restante de hogares.
III. Realización de las Mesas de Articulación Municipal No. 1 y 2 en todos los municipios de la intervención.
IV. Realización de las visitas No. 1 para todos los componentes con los hogares vinculados.
V. Realización de la visita No 2 de los componentes Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario, con los hogares vinculados.
VI. Realización de los Encuentros integrados No. 1, 2 y 3, con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
VII. Realización de los encuentros específicos No. 1 de los componentes Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa, Cosechando Mi Huerta, con los grupos de participantes de los hogares vinculados.

VIII. Realización encuentro específico No. 2 del componente Produciendo para mi Hogar. con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
IX. Entrega del Diagnóstico Territorial Participativo de acuerdo los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
X. Entrega del Kit del Hogar con los respectivos soportes al 100% de hogares vinculados.
XI. Realización de Jornadas de Integración Comunitaria No. 1 con los de grupos de participantes de los hogares vinculados.
XII. Realización de Jornadas de Integración Comunitaria No. 2 con el 60% de grupos de participantes.
XIII. Planes de Inversión del componente Cosechando mi Huerta de los hogares vinculados.
XIV. Planes de Inversión de Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario de los grupos de participantes de los hogares vinculados.
XV. Planes de Inversión del componente Produciendo para mi Hogar de los hogares vinculados.
XVI. Planes de Inversión del componente Vivir mi Casa de los hogares vinculados.
XVII. Realización de las Mesas de Articulación Interinstitucional No 1.
XVIII. Realización de los Comités de Control Social No. 1 en todos los municipios de la intervención.
XIX. Entrega de insumos del componente Cosechando mi Huerta al 60% de hogares vinculados.
XX. Entrega del 60% de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario.
XXI. Realización del de los talleres Fortalecimiento de habilidades para la asociatividad No. 1 y 2 con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
XXII. Realización de los talleres de Participación Ciudadana No. 1 y 2 con los representantes de los grupos de participantes de los hogares vinculados.
XXIII. Entrega del Plan de Gestión Comunitario.
XXIV. Realización evento de lanzamiento Familias en su Tierra – FEST.
XXV. Informe técnico y financiero del mes inmediatamente anterior al desembolso.

**NOTA:** Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso.

Un **cuarto desembolso** por valor de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($28.700.000.000)** de los recursos asignados para la vigencia 2025 previo cumplimento de los siguientes requisitos:

I. Realización de las visitas No. 3 y 4 de los componentes Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario, con los hogares vinculados.
II. Realización de las visitas No. 2 y 3 del componente Cosechando mi Huerta con los hogares vinculados.
III. Realización de los Encuentros integrados No. 4 y 5, con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
IV. Realización del Encuentro Específico No. 1 del componente Fortalecimiento Social y Comunitario, con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
V. Realización del Encuentro Específico No. 2 del componente Vivir mi Casa con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
VI. Realización de Jornadas de Integración Comunitaria No. 2 con el 40% restante de los grupos de participantes de los hogares vinculados
VII. Realización de Jornadas de Integración Comunitaria No. 3, con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
VIII. Realización de los talleres Fortalecimiento de habilidades para la asociatividad No. 3 con los grupos de participantes de los hogares vinculados.

IX. Realización de los talleres de Participación Ciudadana No. 3 con los representantes de los grupos de participantes de los hogares vinculados.
X. Realización de las Mesas de Articulación Municipal No. 3 en todos los municipios de intervención.
XI. Realización de las Mesas de Articulación Interinstitucional No 2.
XII. Realización de los Comités de Control Social No. 2 en todos los municipios de la intervención.
XIII. Entrega de insumos del componente Cosechando mi Huerta al 40% restante de hogares vinculados.
XIV. Entrega del 40% restante de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario.
XV. Realización de la jornada de transferencia metodológica No. 2 al equipo técnico territorial.
XVI. Informe técnico y financiero del mes inmediatamente anterior al desembolso.

**NOTA:** Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso.

Un **quinto desembolso** por valor de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($28.700.000.000)** de los recursos asignados para la vigencia 2025 previo cumplimento de los siguientes requisitos:

I. Realización de las visitas No. 5, 6 y 7 de los de los componentes Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario, con los hogares vinculados.
II. Realización de las visitas No. 4, 5 y 6 del componente Cosechando mi Huerta, con los hogares vinculados.
III. Realización de los Encuentros integrados No. 6 y 7 con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
IV. Realización del Encuentro Específico componente Produciendo para mi Hogar No. 3 con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
V. Realización del Encuentro Específico componente Fortalecimiento Social y Comunitario No. 2 con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
VI. Realización del Encuentro Específico componente Cosechando mi Huerta No. 2 y 3 con los grupos de participantes vinculados.
VII. Realización de Jornadas de Integración Comunitaria No. 4 y 5 con los grupos de participantes vinculados.
VIII. Realización del 100% de Mercados en su Tierra / Ferias Agroalimentarias.
IX. Realización de los talleres Fortalecimiento de habilidades para la asociatividad No. 4 y 5 con los grupos de participantes de los hogares vinculados.
X. Realización de los talleres de Participación Ciudadana No. 5 y 6 con los representantes de los grupos de participantes de los hogares vinculados.
XI. Realización de las Mesas de Articulación Municipal No. 4, 5 y 6, en todos los municipios de la intervención.
XII. Realización de las Mesas de Articulación Interinstitucional No 3, 4 y 5.
XIII. Realización de los Comités de Control Social No. 3, 4 y 5, en todos los municipios de intervención.
XIV. Informe de seguimiento al buen uso del incentivo del componente Cosechando mi Huerta.
XV. Informe de seguimiento al buen uso del incentivo del componente Fortalecimiento Social y Comunitario.
XVI. Informe de seguimiento al buen uso del incentivo del componente Produciendo para mi Hogar.
XVII. Informe de seguimiento al buen uso del incentivo del componente Vivir mi Casa.
XVIII. Informe técnico y financiero del mes inmediatamente anterior al desembolso.

**NOTA:** Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso.

Un **sexto desembolso** hasta por valor de **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.576.821.467)** de los recursos asignados para la vigencia 2025 previo cumplimento de los siguientes requisitos:

I. Informe final de seguimiento al buen uso de los incentivos entregados en cada uno de los componentes.
II. Caracterización de salida de los componentes Vivir mi Casa, Cosechando mi Huerta, Produciendo para mi Hogar y Fortalecimiento Social Comunitario
III. Entrega Informe final de los componentes Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa, Cosechando mi Huerta y Fortalecimiento Social Comunitario.
IV. Informe realización evento de cierre.
V. Entrega del informe de evaluación participativa.
VI. Informe técnico y financiero del mes inmediatamente anterior al desembolso.

**NOTA 1:** El valor de este desembolso se realizará con base en los informes financieros, con los respectivos soportes, hasta por la suma de los valores ejecutados.

**NOTA 2:** Una vez efectuado el sexto desembolso, el **ASOCIADO** deberá realizar los pagos que se encuentren pendientes, de acuerdo con los informes financieros presentados y remitirá informe de legalización financiera del 100% de los recursos desembolsados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el marco de la ejecución del **CONVENIO**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo del último desembolso.

**Requisitos para los desembolsos:** Los desembolsos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificación de cumplimiento del objeto del **CONVENIO** y recibo a satisfacción por parte del supervisor del **CONVENIO** designado por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.

2. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente a la factura, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

3. Presentación de la certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social, expedida por el Revisor Fiscal o del representante legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.

**NOTA** 1: La ASOCIACIÓN deberá dar cumplimiento a las directrices internas de la entidad y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la validación de la factura electrónica.

**NOTA 2:** Si la factura o documento equivalente no es correctamente elaborado o no se acompaña con los documentos requeridos para el desembolso, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la ASOCIACIÓN y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 3:** El desembolso se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, éste queda supeditado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 4**: No se admitirán propuestas con formas de desembolso diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de desembolso con la suscripción del **Convenio**.

**NOTA 5:** Al finalizar el **Convenio** el supervisor solamente aprobará, para su legalización, los gastos de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas, verificadas y avaladas, y que hayan sido debidamente ejecutadas por el **ASOCIADO** en el marco del **Convenio**.

**NOTA 6:** Al finalizar el **Convenio**, para su legalización, el **ASOCIADO** deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, contratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas, los cuales a su vez deberán ser validados por el supervisor.

**NOTA 7:** El **ASOCIADO**, con la suscripción del **Convenio**, acepta que en el evento en que el valor total a desembolsar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente **Convenio**.

**NOTA 8:** El desembolso será efectuado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta de bancaria que el **ASOCIADO** aperture para el manejo exclusivo de los recursos del **Convenio**.

## 12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del CONVENIO, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del CONVENIO, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en el CONVENIO y se excluye así el concepto de imprevisibilidad de que trata el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se entiende que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del CONVENIO a celebrar para el servicio objeto del presente proceso, es el riesgo operacional definido como aquel que le corresponde al ASOCIADO en la operatividad del CONVENIO, tales como la suficiencia del presupuesto, del plazo o los derivados del proceso, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Para efectos de realizar el análisis de riesgo, se consultó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgo_en_los_procesos_de_contratacion.pdf

Para el presente proceso se sugiere considerar los riesgos que se muestran en el Anexo No. 1 "Matriz de Riesgos" frente a los cuales se deberá plantear la asignación de riesgos correspondiente y la forma de mitigarlos.

**Matriz de riesgos**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Dificultades de tipo operativo o en la concertación de agendas con los participantes que impiden el desarrollo de las actividades establecidas en la ruta. | Retraso en el desarrollo del Plan Operativo Anual. | 3=Posible | 3= Moderado | 6 | Riesgo Alto | ASOCIADO | Seguimiento y verificación del cronograma de las actividades pactadas con los participantes. | 3=Posible | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | Si | ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Reportar a la supervisión los avances del proceso | Permanente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Sociales o | Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del CONVENIO, derivado de | Demoras en la ejecución del CONVENIO, desviación en el cronogra | 4=Probable | 3= Moderado | 7 | Riesgo Alto | Prosperidad Social y ASOCIADO | Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia | 3=Posible | 3= Moderado | 4 | Riesgo Bajo | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitore | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorciones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta. | ma de actividades o imposibilidad de ejecución | | | | | | | | | | | | | | | o de situaciones de riesgo en la zona | |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Naturaleza | Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales | Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del CONVENIO. | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Prosperidad Social y ASOCIADO | Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Seguimiento al cronograma de ejecución del CONVENIO | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del CONVENIO, por circunstancias ajenas al ASOCIADO | Demoras en la ejecución del CONVENIO, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Prosperidad Social y ASOCIADO | Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Seguimiento al cronograma de ejecución del CONVENIO | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del CONVENIO | Demoras en la ejecución del CONVENIO, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Prosperidad Social y ASOCIADO | Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación | 3=Posiible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Seguimiento al cronograma de ejecución del CONVENIO | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Los bienes destinados a la implementación de los proyectos sufren pérdida total o parcial por robos o accidentes durante el transporte a la entrega o bodegaje, por hechos no atribuibles al ASOCIADO. | -Afecta los tiempos de implementación de los proyectos.<br>-Afecta la calidad de los insumos entregados.<br>-Reduce el alcance de los proyectos. | 3=Posible | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | ASOCIADO | 1. Monitorear los procesos de compra y entrega de los bienes en coordinación con las Direcciones Regionales de Prosperidad Social y la supervisión de CONVENIO.<br>2. Establecer protocolos por cada tipo de bienes para el transporte, almacenamiento y vigilancia.<br>3. Realizar inspecciones a los bienes entregados y emitir declaraciones por parte de | 3=Posible | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Registro de Incidentes<br><br>Matriz de Compras y Entregas<br><br>Actas de Comités de Control Social | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | | | | | | | | personal idóneo que certifiquen la conformidad e integridad física del producto al momento de la entrega. 4. En caso de evidenciar pérdidas parciales o totales de los bienes durante su transporte, bodegaje y entrega, estos deberán ser adquiridos nuevamente. 5. Amparar los bienes comprados con pólizas cuando estos sean entregados en territorios | | | | | | | | | | |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | | | | | | | | que hayan presentado durante el último trimestre altos índices de robos. | | | | | | | | | | |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Regulatorios | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscal | Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el | 3=Probable | 3= Moderado | 6 | Riesgo Alto | Prosperidad | Revisar las condiciones económicas del CONVENIO, para de ser procedente legal, financiera y tecnicamente, | 3= Posible | 3= Moderado | 6 | Riesgo Alto | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contract | Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de | consulta y actualizacion normativa | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | es, que pueden afectar el presupuesto del CONVENIO y la ejecución de los proyectos asignados. | margen de utilidad del ASOCIADO o llevar el CONVENIO a un desequilibrio económico. | | | | | | contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo. | | | | | | | ual por parte del ASOCIADO | equilibrio contractual | | |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Financieros | Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del CONVENIO, que afectan el precio de los bienes y servicios | Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución del CONVENIO. Reduce el alcance del | 3=Probable | 3= Moderado | 6 | Riesgo Alto | Prosperidad Social | Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación. | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual. | CONVENIO ejecutados. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Incrementos de costos por cambios en la distribución geográfica por causas de fuerza mayor | Se afecta el número de hogares a atender y los tiempos de implementación de la ruta operativa del programa | 4=Probable | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | Prosperidad Social y ASOCIADO | 1. Hacer seguimiento a la ejecución del CONVENIO.<br>2. Diseñar un plan de contingencia articulado a la ocurrencia de la situación. | 3=Posible | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | Si | Prosperidad Social y ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Cierre | Seguimiento y monitoreo de la ruta operativa del programa, así mismo informar al comité técnico nacional. | Permanente |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Riesgos | Demandas laborales por reclamaci | Se afecta el rubro de sentencia | 3=Probable | 3= | 6 | Riesgo Alto | ASOCIADO | 1.Cláusula de Indemnidad y cláusula de exclusión de la relación | 3=Posible | 3= | 5 | Riesgo | Si | ASOCIADO | Ejecución del CONVENIO | Caducidad de las acciones y prescripc | Seguimiento a las acciones legales y judiciales | Permanente |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del conttato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | ones del recurso humano contratado por el ASOCIADO | y conciliaciones de Prosperidad Social | | | | | | laboral, estipulada en el CONVENIO.<br><br>2.Constitución de póliza que ampare el riesgo.<br><br>3.Llamamiento en garantía al ASOCIADO y la Aseguradora que expide la póliza y/o Acción de Repetición por parte de Prosperidad Social al ASOCIADO. | | | | | | | | ión de los derechos | que se den en el marco del programa. | |

**13. IMPUESTOS**

El Asociado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Convenio, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Es preciso indicar que los Gastos de Administración serán hasta por el 7% de valor total de los recursos de Prosperidad Social.

**14. CUADRO DE COSTOS**

| GASTOS DE FORMACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ESPECIFICACIONES** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD (A)** | **FRECUENCIA TOTAL** |
| Vinculación y caracterización de entrada | Proceso vinculación | Bolsa | Global | 1 |
| Transferencia de capacidades equipo central | Alquiler Espacio - salón | Unidad | 1 | 2 |
| | Almuerzo por persona | Unidad | 76 | 2 |
| | Refrigerio por persona | Unidad | 76 | 4 |
| | Estación de Café, Aromática y agua por evento | Unidad | 1 | 2 |
| | Cinta gruesa | Unidad | 1 | 1 |
| | Pliego de papel periódico | Unidad | 20 | 1 |
| | Marcadores permanentes | Unidad | 6 | 1 |
| Espacio para Transferencia de capacidades equipo territorial | Espacio - salón para grupo | Unidad | 31 | 4 |
| | Transporte | Bolsa | Global | 1 |
| | Almuerzo por persona | Unidad | 1.545 | 4 |
| | Refrigerio por persona | Unidad | 1.545 | 8 |
| | Estación de Café, aromática y agua por evento | Unidad | 31 | 4 |
| | Cinta gruesa | Unidad | 1 | 2 |
| | Pliego de papel periódico | Unidad | 20 | 2 |
| | Marcadores permanentes | Unidad | 6 | 2 |
| Servicio de captura y recolección de datos, procesamiento y entrega de información incluida el aprovisionamiento de DMC | aprovisionamiento Dispositivo Móvil de Captura DMC | Bolsa | Global | 1 |
| Visitas de monitoreo equipo central | Transporte | Bolsa | Global | 1 |
| | Alojamiento | Bolsa | Global | 1 |
| | Alimentación | Bolsa | Global | 1 |
| Visitas de monitoreo coordinadores zonales | Transporte | Bolsa | Global | 1 |
| | Alojamiento | Bolsa | Global | 1 |
| | Alimentación | Bolsa | Global | 1 |
| | Transporte | Bolsa | Global | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Visitas profesional transversal | Alojamiento | Bolsa | Global | 1 |
| | Alimentación | Bolsa | Global | 1 |
| Gestión documental | Proceso | Unidad | Global | 1 |
| **FORTALECIMIENTO SOCIAL Y HABITABILIDAD** | | | | |
| **ESPECIFICACIONES** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD (A)** | **FRECUENCIA TOTAL** |
| Comités de Control Social CCS | Auxilio movilidad | Bolsa | Global | 1 |
| | Almuerzo | Unidad | 2.860 | 5 |
| | Refrigerio | Unidad | 2.860 | 5 |
| Mesas de Articulación Municipal MAM | Refrigerio | Unidad | 1.095 | 6 |
| Talleres de Participación Ciudadana | Lapiceros tinta negra o azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico | Unidad | 4.290 | 1 |
| | Cartillas | Unidad | 4.290 | 1 |
| | Refrigerio | Unidad | 4.290 | 6 |
| Encuentros integrados | Refrigerio | Unidad | 28.586 | 7 |
| Encuentros específicos | Refrigerio | Unidad | 28.586 | 10 |
| Taller Asociatividad | Olla comunitaria | Bolsa | Global | 1 |
| Kit encuentros por Grupo de Formación | Cinta gruesa | Unidad | 2.860 | 1 |
| | Lápiz madera | Unidad | 12.870 | 1 |
| | Marcadores permanentes | Unidad | 8.580 | 1 |
| | Pliego de papel periódico | Unidad | 143.000 | 1 |
| | Pinceles | Unidad | 5.720 | 1 |
| | Plastilina | Unidad | 11.440 | 1 |
| | Vinilo acrílico | Unidad | 5.720 | 1 |
| Jornadas de Integración Comunitaria 2 | Bolsa | Bolsa | Global | 1 |
| Jornadas de Integración Comunitaria 3 | Bolsa | Bolsa | Global | 1 |
| Jornadas de Integración Comunitaria 4 | Bolsa | Bolsa | Global | 1 |
| Jornadas de Integración Comunitaria 5 | Bolsa | Bolsa | Global | 1 |
| **ACOMPAÑAMIENTO COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR** | | | | |
| **ESPECIFICACIONES** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD (A)** | **FRECUENCIA TOTAL** |
| Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria | Alquiler Espacio | Unidad | 73 | 1 |
| | Carpas para stand de 4X4 mts | Unidad | 1.460 | 1 |
| | Servicio de alquiler por un día de mesas | Unidad | 3.650 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | plásticas rectangulares de 150 x 70 centímetros. | | | |
| | Alquiler por un día de sillas plásticas sin brazos con espaldar. | Unidad | 7.300 | 1 |
| | Canastilla Tipo Carullera | Unidad | 2.190 | 1 |
| | Canastilla Tipo Fresera | Unidad | 3.066 | 1 |
| | Neveras de icopor de 40 lts | Unidad | 1.168 | 1 |
| | Hielo seco | Kilo | 5.840 | 1 |
| | Delantales FEST. | Unidad | 4.088 | 1 |
| | Camiseta de algodón, color blanco con estampado PS | Unidad | 4.088 | 1 |
| | Pauta publicitaria | Global | 73 | 1 |
| | Equipo de amplificación de Sonido | Unidad | 73 | 1 |
| | Escarapelas | Unidad | 4.088 | 1 |
| | Ambientación | Kit | 73 | 1 |
| | Desayunos | Unidad | 5.840 | 1 |
| | Almuerzos | Unidad | 5.840 | 1 |
| | Punto hidratación | Unidad | 73 | 1 |
| | Transportes expositores | Bolsa | Global | 1 |
| | Hoja tamaño carta en papel autoadhesivo, | Unidad | 6.716 | 1 |
| | Cinta gruesa | Unidad | 146 | 1 |
| | Manteles | Unidad | 3.650 | 1 |
| | Volante policromía | Paquete de 200 und | 73 | 1 |
| | Tarjetas de presentación | Paquete de 100 und | 730 | 1 |
| **COMPONENTE DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES** | | | | |
| **ESPECIFICACIONES** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD (A)** | **FRECUENCIA TOTAL** |
| Kit de Gestores | Chaleco | Unidad | 1.545 | 1 |
| | Gorra | Unidad | 1.545 | 1 |
| | Tula | Unidad | 1.545 | 1 |
| | Folleto (8 caras) | Unidad | 1.545 | 1 |
| Kit de grandes formatos | Pendones | Unidad | 148 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Porta pendón tipo araña | Unidad | 2 | 1 |
| | Backing publicitario | Unidad | 2 | 1 |
| Estrategia de Comunicaciones | Producto audiovisual | Unidad | 1 | 1 |
| Proceso de evaluación participativa - graduación | Alquiler Espacio | Unidad | 73 | 1 |
| | Refrigerio | Unidad | 2.920 | 1 |
| | Pliego de papel periódico | Unidad | 365 | 1 |
| | Marcadores permanentes | Unidad | 438 | 1 |
| | Lapiceros tinta negra o azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico | Unidad | 1.460 | 1 |
| | Fichas bibliográficas | Unidad | 2.920 | 1 |
| Oficinas Regionales | Oficina | Unidad | 6 | 13 |
| **INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS** | | | | |
| **ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)** | | | | |
| **ESPECIFICACIONES** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD (A)** | **DURACION TOTAL (MESES)** |
| Gerente del Proyecto | Gerente | Gerente | 1 | 13 |
| Coordinador de Seguimiento y Monitoreo | Coordinador seguimiento | Coordinador seguimiento | 6 | 13 |
| Profesional financiero | Profesional | Profesional | 2 | 13 |
| Líder de Componente Cosechando mi Huerta | Líder componente | Líder componente | 6 | 13 |
| Líder de Componente Vivir mi Casa | Líder componente | Líder componente | 6 | 13 |
| Líder de Componente Produciendo para mi Hogar | Líder componente | Líder componente | 6 | 13 |
| Líder de Componente Fortalecimiento Social y Comunitario | Líder componente | Líder componente | 6 | 13 |
| Profesional de Compras y Logística | Profesional | Profesional | 8 | 11 |
| Profesional de Comunicaciones | Profesional | Profesional | 4 | 11 |
| Profesional de Sistemas | Líder componente | Líder componente | 4 | 13 |
| Profesional Transversal | Profesional | Profesional | 29 | 11 |
| Coordinadores Zonales | Coordinador zonal | Coordinador zonal | 37 | 13 |
| Gestor Cosechando mi Huerta | Gestores | Gestores | 358 | 11 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gestor Vivir mi Casa | Gestores | Gestores | 358 | 11 |
| Gestores Produciendo para mi Hogar | Gestores | Gestores | 358 | 11 |
| Gestores Fortalecimiento Social y Comunitario | Gestores | Gestores | 358 | 11 |
| Bolsa de Transporte Gestores | Transporte | Bolsa | Global | 1 |
| **SUBTOTAL ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)** | | | | |
| **INCENTIVOS EN ESPECIE Y KIT DEL HOGAR** | | | | |
| **ESPECIFICACIONES** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **FRECUENCIA TOTAL** |
| Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario | Bolsa | Hogares | Global | 1 |
| Transporte Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario | Bolsa | Bolsa | Global | 1 |
| Incentivo Cosechando mi Huerta | Bolsa | Unidades de producción para Autoconsumo | Global | 1 |
| Transporte Cosechando mi Huerta | Bolsa | Bolsa | Global | 1 |
| Kit de Participantes (hogares) | Bolsa | Kit | Global | 1 |

**Vigencia de la cotización (Mínimo 45 días).**

Elaboró: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Revisó: Andrea Katherine Gómez Pérez

Andrés Felipe Zalabata Becerra

César Lizarazo

Adriana Inés Piraquive Bautista

Juan Edilberto García Camargo

Aprobó: Andrea Feo Mahecha
Dependencia solicitante: Dirección de Inclusión Productiva